

CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

Informe Final de Implementación

Junio 2022

Secretaría de Participación Popular

INDICE DE CONTENIDOS

Presentación.....	¡Error! Marcador no definido.
1. La Participación Popular en la Convención Constitucional: definiciones reglamentarias	¡Error! Marcador no definido.
1.1 Órganos	¡Error! Marcador no definido.
1.2 Principios y criterios	¡Error! Marcador no definido.
1.3 Mecanismos.....	¡Error! Marcador no definido.
1.4 Participación de Grupos Históricamente Excluidos	¡Error! Marcador no definido.
1.5 Programa de Educación Popular Constituyente	¡Error! Marcador no definido.
2. La Secretaría de Participación Popular	¡Error! Marcador no definido.
3. Definición metodológica y operativa del proceso de Participación Popular	¡Error! Marcador no definido.
3.1 Definiciones generales y cronograma.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2 Instancias de participación	¡Error! Marcador no definido.
3.3 Instrumentos de participación popular	¡Error! Marcador no definido.
4. Definición del Programa de Educación Popular Constituyente	¡Error! Marcador no definido.
5. Relatorías de Participación Popular	¡Error! Marcador no definido.
5.1 Características.....	¡Error! Marcador no definido.
5.2 Procedimientos.....	¡Error! Marcador no definido.
6. Resultados de las instancias e instrumentos de participación popular	¡Error! Marcador no definido.
6.1 Plataforma Digital de Participación Popular	¡Error! Marcador no definido.
6.2 Registro Nacional de Participación	¡Error! Marcador no definido.
6.3 Oficinas Territoriales Constituyentes	¡Error! Marcador no definido.
6.4 Semanas Territoriales.....	¡Error! Marcador no definido.
6.5 Cuentas Populares Constituyentes.....	¡Error! Marcador no definido.
6.6 Jornada Nacional de Deliberación	¡Error! Marcador no definido.
7. Resultados de Instrumentos de Participación Popular.....	¡Error! Marcador no definido.
7.1 Audiencias Públicas en Comisiones Provisorias.....	¡Error! Marcador no definido.
7.2 Audiencias Públicas en Comisiones Permanentes.....	¡Error! Marcador no definido.
7.3 Iniciativas Populares de Norma.....	¡Error! Marcador no definido.
7.4 Cabildos y Encuentros Autoconvocados previos a la deliberación de Normas Constitucionales.....	¡Error! Marcador no definido.
7.5 Cabildos y Encuentros Autoconvocados en la etapa de deliberación de Normas Constitucionales	¡Error! Marcador no definido.
7.6 Cabildos Penitenciarios	¡Error! Marcador no definido.
7.7 Consulta al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno.....	¡Error! Marcador no definido.
8. Resultados de Relatorías de Participación Popular	¡Error! Marcador no definido.
9. Resultados Programa de Educación Popular Constituyente	¡Error! Marcador no definido.
9.1 Articulación con Organizaciones colaboradoras de la Convención	¡Error! Marcador no definido.

9.2 Capacitación	¡Error! Marcador no definido.
9.3 Herramientas y Orientaciones Metodológicas	¡Error! Marcador no definido.
9.4 Educación Popular Constituyente y Sistema Nacional de Educación (Ministerio de Educación)	¡Error! Marcador no definido.
9.4 Plataformas Opinión Ciudadana y de Educación Popular Constituyente	¡Error! Marcador no definido.
10. Resultados de incidencia	¡Error! Marcador no definido.
10.1 Aspectos metodológicos	¡Error! Marcador no definido.
10.2 Síntesis de las IPC y su incidencia en la tramitación en las Comisiones de la Convención Constitucional	¡Error! Marcador no definido.
10.3 Síntesis de las IPC y su incidencia en el borrador de la Nueva Constitución	¡Error! Marcador no definido.
11. Reflexiones Finales	¡Error! Marcador no definido.

INDICE DE TABLAS

- Tabla 1: Cronograma con flujo general del proceso de participación popular ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 2: Momento de participación previo a la deliberación de normas constitucionales..... ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 3: Instancias de participación popular efectivamente concretadas ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 4: Instrumentos de participación popular efectivamente concretados ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 5: Convenios suscritos con instituciones y municipalidades..... ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 6: Descripción Semanas Territoriales ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 7: Descripción de actividades Semanas Territoriales ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 8: Actividades informadas en Semana Territorial. Enero 2022 ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 9: Encuentros realizados durante la Semana Territorial de Enero 2022. Regiones y Comunas ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 10: Descripción de los grupos participantes en encuentros informados. Semana Territorial Enero 2022 ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 11: Actividades informadas en Semana Territorial. Mayo 2022 ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 12: Encuentros realizados durante la Semana Territorial Mayo 2022. Regiones y Comunas ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 13: Descripción de los grupos participantes en encuentros informados. Semana Territorial Mayo 2022 ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 14: Actividades informadas en Semana Territorial. Junio 2022 ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 15: Encuentros realizados durante la Semana Territorial Junio 2022. Regiones y Comunas ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 16: Descripción de los grupos participantes en encuentros informados. Semana Territorial Junio 2022 ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 17: Cuentas Públicas informadas en Semanas Territoriales. Enero, mayo y junio de 2022 ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 18: Actividades informadas durante la Jornada Nacional de Deliberación. Mayo 2022 ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 19: Actividades realizadas durante la Jornada Nacional de Deliberación. Regiones y Comunas ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 20: Descripción de los grupos participantes en actividades de la Jornada Nacional de Deliberación.. ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 21: Audiencias Públicas ante Comisiones Transitorias Sistematizadas ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 22: Audiencias Públicas ante Comisiones Permanentes Sistematizadas ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 22a: Cabildos y encuentros etapa sin texto. Participación por Regiones ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 22b: Cabildos y encuentros etapa sin texto. ¡Error! Marcador no definido.
- Participación por Pueblos Originarios..... ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 22c: Cabildos y encuentros etapa sin texto.Participación por pertenencia a GHE: ¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 23: Cantidad de iniciativas populares de norma presentadas, patrocinios obtenidos e ingresadas al debate distribuidos según Comisión..... ¡Error! Marcador no definido.

- Tabla 24: Tipos de encuentros previos al debate de normas y sus participantes ... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 25: Tipos de encuentros previos al debate de normas y sus características **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 26: Temas priorizados en encuentros previos al debate de normas, según base de datos y entidad convocante **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 27: Cabildos provincia de Elqui etapa deliberación de normas, por cantidad y tipo de cabildos y cantidad de participantes **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 28: Encuentros y Cabildos etapa deliberación de normas por región y número de participantes**¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 29: Cabildos y encuentros con GHE en etapa de deliberación de normas ... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 30: Integrantes del Equipo 1 de Relatorías de Participación Popular **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 31: Integrantes del Equipo 2 de Relatorías de Participación Popular **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 32: Síntesis del trabajo de Relatorías de Participación Popular en Comisiones **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 33: Estado de Iniciativas populares en la votación en general por comisión **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 34: Resultados votación en particular de Iniciativas Populares en comisiones **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 35: Resultado de votaciones de IPC en el pleno de la Convención Constitucional **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 36: Coincidencia de las IPC con el borrador de la nueva constitución según comisión **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 37. Síntesis de Resultados de incidencia de las Iniciativas Populares en el borrador de la Nueva Constitución **¡Error! Marcador no definido.**

INDICE DE GRAFICOS

- Gráfico 1. Registros Públicos por fecha ¡Error! Marcador no definido.
- Gráfico 2. Registros públicos por identidad de género declarada ¡Error! Marcador no definido.
- Gráfico 3. Cantidad de personas declaradas como pertenecientes a alguna etnia o pueblo originario ¡Error! Marcador no definido.
- Gráfico 5. Edad de personas que completaron el registro público. ¡Error! Marcador no definido.
- Gráfico 6. Registros públicos de personas que declararon pertenecer a algún grupo específico. ¡Error! Marcador no definido.
- Gráfico 8. Iniciativas populares de norma presentadas por fecha, según estado .. ¡Error! Marcador no definido.
- Gráfico 9. Iniciativas Populares de Norma por tipo de proponente ¡Error! Marcador no definido.
- Gráfico 10. Patrocinios a iniciativas populares de norma por fecha ¡Error! Marcador no definido.
- Gráfico 12. Patrocinios a iniciativas populares de norma por edad ¡Error! Marcador no definido.
- Gráfico 13. Patrocinios a iniciativas populares de género por lugar de residencia . ¡Error! Marcador no definido.

INDICE DE ANEXOS

1. Primer Informe de implementación N° 1. Instrumentos de participación popular para momento de participación "previo a la disposición de normas constitucionales" y Relatorías de Participación. Secretaría de Participación Popular Marzo, 2022
2. Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodología de Participación y Educación Popular Constituyente – Noviembre 2021
3. Proceso de Participación Popular en la Convención Constituyente. Documento elaborado por la Secretaría de Participación Popular – 9 de diciembre 2021
4. Participación Popular en la Convención Constitucional. Documento elaborado por la Secretaría de Participación Popular – 21 de diciembre 2021.
5. Cronograma Integrado para la Participación Popular Incidente – 1º de febrero 2022
6. Cronograma Integrado para la Participación Popular Incidente – Marzo 2022
7. Relatorías de participación popular: una propuesta para asegurar incidencia" del 29 de enero de 2022
8. Informe de Resultados de la sistematización y análisis Cabildos. Primera etapa participativa - Febrero 2022
9. Sistematización de IPN que no alcanzaron las 15 mil firmas - PUC
10. Protocolo para Relatores y Relatoras
11. Criterios de Priorización para Oficinas Territoriales Constituyentes
12. Actividades semana territorial enero
13. Actividades semana territorial mayo
14. Actividades semana territorial junio
15. Cuentas Públicas Constituyentes enero, mayo y junio
16. Propuesta Jornada Nacional aprobada por Comisión 10 abril 2022
17. Actividades Jornada Nacional de Deliberación
18. Compendio de informes de sistematización de audiencias públicas de las Comisiones de la Convención Constitucional Tenemos que Hablar de Chile. Abril 2022
19. Recomendaciones para la organización de Encuentros durante diciembre 2021.
20. Resumen Ejecutivo Primer Informe de Sistematización
21. Orientaciones metodológicas Encuentros Constituyentes: debate de normas constitucionales
22. Cabildos Comunales y Encuentros Autoconvocados Provincia del Elqui. Diciembre 2021 – Abril 2022. Coquimbo Dialoga con la Convención. Abril 2022.
23. Informe de Sistematización y Análisis de Datos de Participación Ciudadana. Segundo Momento Participativo de la Convención Constitucional. Marzo – Abril 2022. Servicio realizado por la Escuela de Periodismo de la Facultad de Humanidades de la USACH para la Secretaría de Participación Popular de la Convención Constitucional a través del Consorcio de Universidades del Estado de Chile. Junio 2022.
24. Reporte específico 1. Sistematización y Análisis de Datos de Participación de Grupos Históricamente Excluidos (GHE). Segundo Momento Participativo de la Convención Constitucional. Marzo – Abril 2022. Servicio realizado por la Escuela de Periodismo de la Facultad de Humanidades de la USACH para la Secretaría de Participación Popular de la Convención Constitucional a través del Consorcio de Universidades del Estado de Chile. Junio 2022.
25. Discusiones y Propuestas para un Nuevo Chile: La participación de personas privadas de libertad en cabildos penitenciarios. Informe final de sistematización de resultados nacionales. Chile. Red Nacional de Cabildos Penitenciarios. Junio 2022.
26. Informe de Sistematización al Pueblo Tribal Afrodescendiente y Resumen Ejecutivo.
27. Informe de Relatorías Comisión Sistema Político
28. Informe de Relatorías Comisión Principios Constitucionales

29. Informe de Relatorías Comisión Forma de Estado
30. Informe de Relatorías Comisión Derechos Fundamentales
31. Informe de Relatorías Comisión de Medio Ambiente
32. Informe de Relatorías Comisión Sistemas de Justicia
33. Informe de Relatorías Comisión Sistemas de Conocimiento
34. Programa de Educación Popular Constituyente
35. Primer Informe de Incidencia de las Iniciativas Populares Constituyentes en la Votación en General y Minuta del Primer Informe – 14 de abril 2022
36. Segundo Informe de Incidencia de las Iniciativas Populares Constituyentes rechazadas en comisiones y Minuta del Segundo Informe – 2 de mayo 2022
37. Tercer Informe de Incidencia de las Iniciativas Constituyentes en la Votación en Particular y Minuta del Tercer Informe – 9 de mayo 2022
38. Incidencia de las Iniciativas Populares Constituyentes en el borrador de la Nueva Constitución. Cuarto Informe de Incidencia y Minuta del Cuarto Informe – 26 de mayo 2022

Presentación

El Informe Final de Implementación presenta los antecedentes y resultados obtenidos por el trabajo de la Secretaría de Participación Popular (SPP), en la concreción del proceso de participación popular de la Convención Constitucional a través de sus instancias e instrumentos definidas reglamentariamente. Este informe actualiza la información ya presentada por el Informe de Implementación N°1, basado específicamente en el momento de participación popular previo a la disposición de normas constitucionales (Anexo N° 1) Da cuenta del conjunto del trabajo de la Secretaría de Participación Popular desde su conformación en noviembre de 2021 hasta fines de junio de 2022. El informe se estructura siguiendo las disposiciones reglamentarias que regularon el proceso participativo durante la Convención Constitucional establecidas en el Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodología de Participación y Educación Popular Constituyente (en adelante también mencionado como Reglamento de Participación Popular o RPP). Este Reglamento fue aprobado con sus últimas modificaciones el 18 de noviembre de 2021 (Anexo N° 2)

El propósito del Informe es documentar con la información disponible hasta el momento, el conjunto del proceso y brindar evidencia sobre lo realizado, con algunas referencias a aspectos del proceso que permiten su mejor comprensión. El juicio de valoración sobre lo alcanzado y lo que no se logró es tarea de quienes consulten estos datos que, por cierto, no pueden transmitir la intensidad, vastedad y, sobre todo, velocidad del proceso constitucional en el cual se insertó. Ello constituyó el principal desafío tanto de la gestión de la propia Secretaría como del proceso participativo en general.

El Informe ha intentado mencionar con la mayor exhaustividad las diferentes personas y organizaciones que hicieron posible este trabajo. Indudablemente ello no está completamente logrado, por lo que dejamos aquí un reconocimiento muy especial a las diferentes organizaciones sociales, centros de estudio, facultades universitarias y otras entidades que colaboraron entusiastamente con la tarea. Igualmente a funcionarias y funcionarios de la Convención Constitucional que no descansaron hasta completarla. A las y los convencionales que apoyaron el proceso a través de la Comisión de Participación Popular y también de forma individual.

Los primeros cinco apartados corresponden a la exposición de los antecedentes que permiten comprender el trabajo realizado durante estos casi ocho meses. En los cinco apartados siguientes se revisan los resultados del proceso de participación popular. El texto se acompaña de un conjunto de Anexos que documentan y sirven de verificación de lo presentado.¹

¹ El Informe fue elaborado por Gonzalo Delamaza (coordinador), Emilia Cuadros y Cristóbal Cabezas (asistencia, recopilación y elaboración de datos), con el apoyo de Nora Donoso (supervisión general), Edgardo Alvarez y Maritza Andrade (Educación Popular) y Rodrigo Gil (plataforma y registro). Diagramación y diseño a cargo de José Avila (USACH).

1. La Participación Popular en la Convención Constitucional: definiciones reglamentarias

1.1 Órganos

El mencionado Reglamento de Participación popular establece en su artículo 1 que, una vez que sean implementados los procedimientos, mecanismos y metodologías de participación popular, éstos deberán ejecutarse a través de la Secretaría de Participación Popular en conjunto con la sociedad civil y otras instituciones del Estado, asegurando también la inclusión de grupos históricamente excluidos.

Al mismo tiempo, en su artículo 16, señala que la Comisión de Participación Popular (en adelante también mencionada como CPP) será el órgano a cargo de la dirección y supervisión del diseño e implementación de los mecanismos y metodologías de participación popular y del programa de educación popular constituyente. La Comisión y la Secretaría son los órganos definidos para llevar adelante el proceso de participación popular

1.2 Principios y criterios

El Reglamento también plantea diferentes principios y criterios que deben guiar la participación popular durante el proceso constitucional. Una síntesis de ellos es la siguiente:

Artículo 3.- Participación incidente y vinculante. Las distintas visiones manifestadas a través de los mecanismos de participación popular deberán incidir en el debate de las y los convencionales en los distintos niveles de toma de decisiones. Este principio se detalla en términos de: a) Establecer etapas y objetivos claros dentro del cronograma general; b) Ser difundidos amplia y oportunamente; c) Sistematizar y organizar sus resultados; d) Poner a disposición de las comisiones y de la sociedad los resultados sistematizados y organizados de manera oportuna y eficiente; e) Implementar los mecanismos de participación y el programa de Educación Popular Constituyente bajo estándares ecológicos que permitan y velen por el cuidado del medio ambiente, reduciendo al mínimo los impactos ambientales que se generen. Finalmente, se establece que las comisiones deberán rendir cuenta a la sociedad en los informes respectivos de la incidencia de los resultados de los mecanismos de participación en las etapas de deliberación.

Artículo 4.- Pertinencia y eficiencia. Siempre orientados por criterios de eficiencia en el diseño, implementación y uso de recursos

Artículo. 5.- Amplia e inclusiva. Difusión mediante dispositivos comunicacionales y de información simples y accesibles

Artículo 6.- Diversidad y pluralismo. Promoviendo el intercambio de la diversidad de miradas y saberes de la sociedad civil

Artículo 7.- Accesibilidad universal. Considerando la autonomía lingüística y cultural de las colectividades minoritarias

Artículo. 8.- Descentralización y equidad territorial. En todo el territorio nacional y de chilenas y chilenos en el exterior, velando especialmente, por la implementación de instancias presenciales en aquellas zonas rurales, de difícil acceso, extremas y aisladas

Artículo. 9.- Acceso a la información, transparencia y trazabilidad. Se dispondrá un sistema de trazabilidad, que permita dar cuenta de la sistematización y la utilización de los insumos y orientaciones obtenidos a partir de las instancias y herramientas de participación

Artículo 10.- Enfoque de género y perspectiva feminista. Adoptar el conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales, para asegurar la igualdad material de género de las mujeres, de las personas de las distintas diversidades y disidencias sexo-genéricas

Artículo 11.- Plurinacionalidad y descolonización. La plurinacionalidad es el reconocimiento de la existencia de los pueblos naciones indígenas preexistentes al Estado para lograr la igual participación en la distribución del poder, con pleno respeto de su libre determinación y demás derechos colectivos, el vínculo con la tierra y sus territorios, instituciones y formas de organización. La descolonización es el respeto irrestricto a los usos y costumbres de pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente.

Art 12.- Interculturalidad. Mediante el diálogo entre diferentes posiciones y saberes, prohibiendo toda discriminación, para lograr la inclusión, respeto mutuo y participación de todas las personas, incluidas las colectividades de la comunidad sorda, migrantes y afrodescendientes.

Artículo 13.- Enfoque de niñez y adolescencia. Reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y como actores relevantes dentro del proceso constituyente; a fin de asegurar que se integren al debate las problemáticas, experiencias y características diferenciadoras en el ejercicio de sus derechos.

Artículo 14.- Perspectiva de Cuidados. Medidas necesarias para garantizar la participación efectiva y en condiciones de igualdad de quienes asumen tales responsabilidades.

Artículo 15.- Colaboración y cooperación. Tanto de instituciones públicas, como privadas y de la sociedad, en los ámbitos metodológicos, de infraestructura, implementación, sistematización, soportes tecnológicos, medios de comunicación, mecanismos de accesibilidad y servicios de interpretación en lenguas reconocidas, entre otros (Reglamento de Participación Popular, 2021: 1 - 4)

1.3 Mecanismos

Un tercer aspecto reglamentario importante de relevar son los denominados mecanismos de participación popular, definidos como “herramientas democráticas para la vinculación e incidencia de las personas, grupos, comunidades y organizaciones de la sociedad al proceso de debate constituyente abordado en la Convención Constitucional”, y que el Reglamento divide entre convocados por la Convención y Autoconvocados. En los primeros la Convención “tiene el deber de diseñar, convocar, implementar, sistematizar y devolver los resultados, asegurando la incidencia de estos en el proceso, así como la transparencia del mismo” y en los segundos “ésta tiene el deber de generar mecanismos adecuados de recepción, sistematización y trazabilidad que permitan su incidencia en el proceso, así como la transparencia del mismo” (Reglamento de Participación, Art. 25: 9)

Los mecanismos sin clasificación en el Reglamento son los siguientes:

Artículo 26.- Plataforma Digital. Servirá de vínculo entre las personas, comunidades y organismos del país y la Convención. Servirá como instrumento de participación, apoyo en la sistematización de los insumos y la educación popular constituyente, banco de datos y dispensador de información sencillo y accesible.

Artículo 28.- Registro Público de Participación Popular. De personas y organizaciones que deseen participar de los distintos mecanismos de participación contemplados en el Reglamento de la Convención. Operará a través de un formulario, asegurando la protección de los datos personales.

Los mecanismos autoconvocados contemplados en el reglamento son dos:

Artículo 31.- La iniciativa popular de normas. Es un mecanismo de participación popular mediante el cual una persona o grupo de personas puede presentar a la Convención Constitucional una propuesta de norma sobre una materia de índole constitucional. Artículo 35.- Las iniciativas que logren juntar desde 15.000 firmas provenientes de, al menos, 4 regiones distintas, se considerarán equivalentes a las propuestas de norma que sean presentadas por Convencionales Constituyentes, debiendo ser discutidas y votadas en las mismas condiciones.

Artículo 36. Encuentros autoconvocados. Serán encuentros autoconvocados toda instancia presencial o virtual que permite a un grupo de personas por propia iniciativa y según modo de operar, reunirse para deliberar sobre temas constituyentes.

A su vez los mecanismos convocados por la Convención son los que siguen:

Artículo 37.- Plebiscito Intermedio Dirimente. La Convención Constitucional podrá resolver la realización de un plebiscito dirimente respecto de determinadas normas constitucionales, convocando a la ciudadanía a decidir mediante el sufragio universal popular la inclusión en el nuevo texto constitucional de las normas constitucionales objeto de la convocatoria, de acuerdo a las reglas establecidas en el presente reglamento.

Artículo 42.- Audiencias públicas obligatorias. Las audiencias públicas son instancias que permiten la recepción de propuestas, experiencias, testimonios, entre otros, de personas y organizaciones de asuntos de interés del Pleno y de las comisiones temáticas.

Artículo 43.- Cuenta Popular Constituyente. Encuentros periódicos en que las y los constituyentes, individual o grupalmente, de forma presencial o virtual, en los distritos respectivos u otras agrupaciones territoriales según sea pertinente, dan cuenta del avance del trabajo y el cumplimiento de los objetivos de la Convención, como asimismo escuchan y toman nota de las necesidades y aportes de la ciudadanía en las materias que son de su competencia. La cuenta deberá incorporar sobre su labor y ejecución presupuestaria, votaciones y funciones en general, y de las actividades de su equipo asesor y centros de estudio colaboradores.

Artículo 44.- Jornadas Nacionales de Deliberación. Estas son instancias de participación popular abierta que se desarrollarán en todo el territorio, en un día feriado y de forma simultánea. La Convención, a

través de sus órganos, promoverá y requerirá de las reformas necesarias para la aprobación de uno o más feriados a efectos de facilitar la participación popular.

Artículo 45.- Foros Deliberativos. Es un mecanismo de deliberación que consta de seis etapas consistentes en el levantamiento de propuestas a debatir; elección y sistematización de las propuestas recepcionadas; selección aleatoria de los y las participantes del proceso de deliberación representativa; deliberación representativa; sistematización de los resultados; y la incorporación de los resultados en el proceso de deliberación de la Convención Constitucional.

Artículo 46.- Cabildos Comunales. Son un mecanismo de diálogo y deliberación abierto, convocado por la Convención Constitucional, sobre temas constitucionales. Su organización estará a cargo de las municipalidades, gobiernos regionales, universidades estatales u otras entidades públicas a través de la aplicación de convenios de colaboración. Las entidades mencionadas deberán realizar la convocatoria, la conducción metodológica y la toma de actas.

Artículo 48.- Oficinas Territoriales Constituyentes. La Convención propenderá a generar los convenios para la instalación dependencias u oficinas territoriales constituyentes a nivel local municipal, a lo menos en aquellas comunas rurales, aisladas o con dificultades de acceso o conectividad.

Artículo 49.- Semana territorial. De acuerdo al cronograma propuesto por la Mesa Directiva, una semana al mes se destinará al trabajo territorial. Durante esta semana, las y los convencionales deberán promover y participar de actividades orientadas a la rendición de cuentas, a la difusión de la labor de la Convención Constitucional y a promover la participación popular en el proceso constituyente.

Artículo 50.- De otros insumos y resultados a considerar. Con el fin de dotar de la mayor cantidad de información e insumos provenientes de los distintos territorios, deberán ponerse a disposición de la Convención, los resultados del Proceso de Participación Ciudadana del Proceso Constituyente realizado en el año 2016. Igual procedimiento deberá seguir respecto de otras instancias similares que hayan sido sistematizadas, entre ellas, por las distintas universidades del país.

1.4 Participación de Grupos Históricamente Excluidos

El Reglamento desarrolla el Título VI destinado a los Grupos Históricamente Excluidos (GHE), estableciendo un listado de estos y principios, mecanismos de difusión y promoción de la participación y mecanismos específicos destinados al tratamiento y consideraciones del proceso participativo de cada uno de ellos (Art. 56 al 84)

Artículo 55.- Grupos históricamente excluidos y otros que se han visto impedidos de ejercer sus derechos. La Convención deberá contar con estrategias, mecanismos y metodologías que aseguren la participación de estos grupos históricamente excluidos y/o que se les haya impedido ejercer sus derechos. Para ello, se deberá incluir, a lo menos, medidas en favor de los siguientes grupos:

- ❖ Personas en situación de discapacidad y personas sordas
- ❖ Personas mayores
- ❖ Niños, niñas y adolescentes

- ❖ Mujeres y personas cuidadoras de personas con dependencia
- ❖ Personas de sectores rurales y de difícil acceso
- ❖ Personas migrantes y personas en condición de refugio y solicitantes de refugio
- ❖ Personas chilenas residentes en el extranjero
- ❖ Personas privadas de libertad
- ❖ Personas de las diversidades sexo-genéricas
- ❖ Pueblo tribal afrodescendiente
- ❖ Personas que habitan asentamientos informales.

1.5 Programa de Educación Popular Constituyente

Finalmente, el Título VII está destinado al Programa de Educación Popular Constituyente, al que define del siguiente modo:

Artículo 85.- La educación popular constituyente representa un fin en sí mismo y una herramienta para lograr una mayor participación dentro del proceso de cambio constitucional. Propone la alfabetización cívica democrática de las personas, a través del desarrollo de conocimientos para la comprensión del proceso constituyente, sus principales aspectos, y el desarrollo de competencias para el ejercicio de la participación popular y la ciudadanía. Todo ello, considerando el valor, experiencias y conocimientos ya existentes entre las comunidades, y favoreciendo espacios de transformación y acción desde los territorios, incluyendo actividades de información, formación y autoformación. Ella comprende tanto la educación cívica como la educación popular como elementos principales.

Se entenderá por educación cívica aquella adquisición de conocimientos para la comprensión del funcionamiento del Estado y el Sistema Político. Se entenderá por educación popular la generación del diálogo e intercambio horizontal entre saberes de experiencia, técnicos y especializados, como una vía para enriquecer nuestras miradas sobre los temas constitucionales, dando el espacio para las reflexiones, el análisis y las acciones para el proceso constituyente.

2. La Secretaría de Participación Popular

En la sesión N° 30 del jueves 7 de octubre de 2021, el pleno de la Convención Constitucional aprobó y despachó en su integridad el Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente propuesto por la Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial.

Como se señaló previamente, este reglamento establece que una vez que sean implementados los procedimientos, mecanismos y metodologías de participación y del programa de educación popular constituyente, las mismas deberán ejecutarse a través de la Secretaría de Participación Popular. En esta

línea, el artículo 20 del RPP señala que la Secretaría de Participación Popular deberá conformarse por personas con capacidad técnica en materias constitucionales, metodologías de participación ciudadana, análisis lingüístico, conocimientos interculturales, análisis de datos cuantitativos y cualitativos, tecnologías de la información y otras afines y pertinentes para la íntegra satisfacción de sus cometidos. También señala que deberá contar con un Director o Directora, elegido o elegida de entre quienes integren la SPP, el que estará a cargo de coordinar y supervisar el trabajo de la entidad, participar en las sesiones de la Comisión de Participación Popular y rendir cuenta del funcionamiento de la Secretaría cuando sea solicitado.

En este sentido, y de acuerdo al RPP, la Mesa Directiva de la CC debe realizar una convocatoria para la conformación de la SPP dentro de los primeros diez días hábiles desde la entrada en vigencia del reglamento, para luego seleccionar 16 personas, cuya aprobación será sometida al pleno de la Convención Constitucional. Esta convocatoria fue lanzada por la Mesa Directiva el día 28 de octubre de 2021². La primera votación, para completar la nómina parcial de integrantes a la SPP, fue aprobada por el pleno de la Convención en su sesión 39 celebrada el 11 de noviembre de 2021. En esta votación, se aprobaron los siguientes integrantes³:

- ❖ Sr. Álvaro Neira (Cientista Político)⁴
- ❖ Sr. Francisco Soto (Abogado)⁵
- ❖ Sr. Gonzalo Delamaza (Sociólogo)
- ❖ Sr. Guido Olea (Profesor de Matemáticas, Ingeniero Comercial)⁶
- ❖ Sra. Maritza Andrade (Socióloga)
- ❖ Sra. Natalia Riquelme (Administradora Pública)
- ❖ Sra. Nora Donoso (Trabajadora Social)
- ❖ Sr. Rodrigo Márquez (Sociólogo)
- ❖ Sra. Valentina López (Abogada)⁷

² El documento de convocatoria elaborado por la mesa directiva se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/10/Convocatoria-a-conformar-la-Secretaria-Tecnica-de-Participacion-Popular-de-la-Convencion-Constitucional-5.pdf>

³ El documento con el acuerdo del pleno se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/11/Oficio-232-comunica-a-las-y-los-convencionales-aprobacio%CC%81n-de-integrantes-a-la-Secretari%CC%81a-de-Participacio%CC%81n-Popular.pdf>

⁴ Al momento de ser notificada su aceptación como integrante de la SPP, declinó incorporarse a ésta.

⁵ Se anuncia su renuncia en sesión de la Comisión de Participación Popular fecha 25 de abril de 2022.

⁶ Dejó de participar en la SPP a partir del 20 de noviembre de 2021.

⁷ Renunció a la SPP el 14 de marzo de 2022

- ❖ Sra. Paula Moreno (Socióloga)⁸

El día 16 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la segunda convocatoria para completar los cupos vacantes⁹. La votación de esta segunda nómina fue realizada en la sesión N° 43 del jueves 2 de diciembre de 2021 del pleno de la Convención Constitucional. La votación dio como resultado la adhesión de siete nuevos miembros:

- ❖ Sr. Edgardo Álvarez (Sociólogo)
- ❖ Sra. María Constanza Rademacher (Abogada)¹⁰
- ❖ Sr. Egon Montecinos (Trabajador Social)¹¹
- ❖ Sra. Inés Carbacho (Socióloga)¹²
- ❖ Sr. Claudio Fuentes (Profesor de filosofía)¹³
- ❖ Sr. Mauricio Rodríguez (Sociólogo)¹⁴
- ❖ Sr. Rodrigo Gil (Abogado)

Resuelta la integración de sus miembros, el día lunes 29 de noviembre de 2021 en la sesión N° 3 de la Comisión de Participación Popular se acordó por las y los convencionales presentes, sin oposiciones, votar una dupla paritaria para integrar la directiva de la Secretaría de Participación Popular. Posterior a esto, el día lunes 06 de diciembre de 2021 en su sesión N°5, la CPP acordó la elección de la dupla para ostentar la dirección de la Secretaría de Participación Popular, específicamente los cargos de Director(a) y Director(a) alterno(a). Dentro de la sesión se abrió un debate en torno a la elección de la dupla, dado lo dispuesto en los artículos 18 y 23 del RPP, pero la discusión fue dirimida en base a lo indicado por el artículo 32 del Reglamento General de la CC, que consagra la paridad para todos los órganos de la Convención. Finalmente, por las y los convencionales presentes de la CPP se acordó, con oposición de una Convencional, que asumiera como Director de la Secretaría de Participación Popular el Sr. Gonzalo Delamaza y como Directora Alterna la Sra. Valentina López.

Una vez aprobada la dupla paritaria de la directiva, y en vista de las vacantes producidas por los profesionales que declinaron participar de la SPP una vez notificados de su aceptación, se realizó una nueva propuesta por parte de la Mesa Directiva para complementar la integración de la Secretaría de

⁸ Renunció a la SPP el 11 de mayo de 2022

⁹ El documento de convocatoria elaborado por la mesa directiva se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/11/Convocatoria-a-conformar-la-Secretaria-CC-81a-de-Participacion-CC-81n-Popular-de-la-Convencion-CC-81n-Constitucional.pdf>

¹⁰ Al momento de ser notificada su aceptación como integrante de la SPP, declinó incorporarse a ésta.

¹¹ Dejó de participar en la SPP en febrero de 2022

¹² Renunció a la SPP el 11 de mayo de 2022.

¹³ Presentó su renuncia a la SPP el 23 de marzo de 2022.

¹⁴ Al momento de comunicarle su aceptación, declinó incorporarse a la Secretaría.

Participación Popular, la cual se aprobó el jueves 6 de enero de 2022 en la sesión N°48 del Pleno de la Convención Constitucional. La aprobación de esta propuesta incorporó a tres nuevos profesionales:

- ❖ Dalal Habboob (Jurista, Cientista Política)
- ❖ Margarita Makuk (Profesora de Castellano)
- ❖ Ignacio Irarrázaval (Geógrafo)¹⁵

La integración de la SPP se realizó con profesionales del sector público en comisión de servicio (cuatro profesionales con dedicación de media jornada) y otros/as en calidad de colaboradores voluntarios, también con dedicación parcial (doce personas). En el mes de enero se incorporó también el integrante del equipo de la Secretaría Técnica de la Convención, abogado Javier Tobar. En el mes de enero se obtuvo la contratación de una periodista para los temas de participación, quien se incorporó a la Secretaría de Comunicaciones, Archivo y Transparencia. También se obtuvo la contratación del profesional de apoyo Sr. Cristóbal Cabezas, Administrador Público. Adicionalmente la Secretaría contó la asistencia media jornada de la socióloga en práctica Srta. Emilia Cuadros, desde el mes de marzo de 2022. Con el apoyo del PNUD se tuvo el apoyo en comunicaciones de los profesionales Anita Rius del Río, periodista y Felipe Sanzana, diseñador, durante el mes de marzo.

Ante la renuncia de la co/directora Valentina López, el 14 de marzo, la Secretaría elabora una terna votada por los convencionales, en la sesión con fecha 28 de marzo de 2022, siendo electa la Sra. Inés Carbacho en su reemplazo, quien renuncia a la SPP el 11 de mayo. El día 9 de mayo de 2022 en sesión de la Comisión de Participación Popular se anuncia la renuncia del Sr. Gonzalo Delamaza como Director de la SPP. En la sesión del 30 de mayo, la Comisión de Participación elige a la Sra. Nora Donoso como Directora de la Secretaría. A esa fecha la Secretaría quedó conformada por diez profesionales.

3. Definición metodológica y operativa del proceso de Participación Popular

3.1 Definiciones generales y cronograma

Una vez sus cupos fueron integrados, la SPP empezó a trabajar en el proceso de participación popular, estableciendo definiciones conceptuales, metodológicas y operativas que permitieran el cumplimiento tanto del Reglamento General de la Convención como del RPP. Como primera tarea le fue encomendada la confección de un cronograma para el proceso participativo. Todo ello fue plasmado en el documento "Proceso de Participación Popular en la Convención Constitucional" presentado a la Comisión de Participación Popular para su revisión y sanción el día 6 de diciembre de 2021, en su sesión ordinaria N°5. (Anexo N° 3) El documento se presentó como hoja de ruta de la SPP, planteando un diseño integral para el proceso de participación popular que considerara el Reglamento General de la Convención Constitucional, el Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodología de Participación y Educación Popular Constituyente y el Cronograma General de la CC.

¹⁵ Presentó su renuncia a la SPP el 9 de mayo de 2022

Además, el documento presentó los principios y criterios que guiaron su formulación, el diseño metodológico, los aspectos presupuestarios y de funcionamiento de la SPP y el cronograma general de participación popular. Tanto el documento como el cronograma fueron aprobados en la sesión N°5 de la CPP. A partir de la aprobación del documento y el cronograma, la SPP elaboró en el mes de diciembre un segundo documento, titulado "Participación Popular en la Convención Constitucional", con el objetivo de ofrecer una concreción del proceso de participación popular y el cronograma aprobado (Anexo N° 4). El documento presenta el flujo general del proceso de participación popular, incluyendo sus momentos, objetivos, instancias e instrumentos de participación.

De acuerdo a ambos documentos, se acordó que, en términos generales, el proceso de participación popular comprenderá tres dimensiones de acción, las cuales serán gestionadas en forma paralela durante todo el proceso:

- ❖ **Información y comunicación.** Se refiere a la comunicación, distribución y difusión de la información relativa a los instrumentos e instancias participativas del proceso constituyente mismo, así como de las acciones y tareas de la SPP. Se logra principalmente a través de la coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transparencia, para la vinculación con los medios de comunicación al interior de la difusión de la propia CC. También se enfatiza aquí la importancia del rol de la Mesa Directiva y de la CPP, así como también el involucramiento de servicios públicos y organizaciones de la sociedad civil (OSC) en calidad de contrapartes del proceso.
- ❖ **Educación popular constituyente.** Corresponde a una herramienta para lograr una mayor participación ciudadana dentro del proceso de cambio constitucional. Propone la alfabetización cívica democrática de las personas a través del desarrollo de conocimientos para la comprensión del proceso constituyente, sus principales aspectos, y el desarrollo de competencias para el ejercicio de la participación popular y la ciudadanía; todo ello considerando el valor, experiencias y conocimientos ya existentes entre las comunidades, y favoreciendo espacios de transformación y acción desde los territorios, incluyendo actividades de información, formación y autoformación. Se logra principalmente a través de la Red de Organizaciones Colaboradoras, tanto de la sociedad civil como de los organismos públicos (especial mención cabe aquí al sistema educacional y otros organismos relacionados con las niñas, niños y adolescentes).
- ❖ **Participación popular:** Guarda relación con una serie de mecanismos, metodologías e instrumentos que permiten la promoción de la participación e incidencia de las personas, grupos, comunidades de la sociedad civil y de las instituciones al proceso de debate constituyente. Se coordina desde la CPP, pero también se ejecuta a través de colaboradores. Además, se deberá contar con estrategias, mecanismos y metodologías que aseguren la participación de grupos históricamente excluidos y/o que se les haya impedido ejercer sus derechos.

A continuación, se presenta el cronograma incluido en el documento "La Participación Popular en la Convención Constitucional", que contiene el flujo general del proceso de participación popular. En el cronograma es posible observar los momentos de participación popular, junto con sus objetivos, formas de incidencia, instrumentos e instancias correspondientes, los cuales serán desagregados más adelante.

Tabla 1: Cronograma con flujo general del proceso de participación popular

PERIODO DE TIEMPO	JULIO - SEPT. 21	NOV. 21 - ENE. 22	MARZO - ABRIL 22	MAYO - JUNIO 22	DESPUES DEL 1 DE JULIO 22
MOMENTO DE PARTICIPACIÓN POPULAR	PP previo a reglamento general de la Convención	PP previa a disponer de texto de normas constitucionales	PP sobre la base de textos parciales de normas constitucionales y sus indicaciones	PP con texto completo	PP con texto completo
OBJETIVO DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR Y FORMA DE INCIDENCIA	Levanta temas y prioridades que son recogidas por las Comisiones provisorias	Formula propuestas, fija posiciones para el debate en cada uno de los temas abordados por las Comisiones Temáticas	Cada Comisión presenta su propuesta normativa, incluidas las indicaciones que a ella se hayan formulado para ser debatidas en diversas instancias y a través de diversos instrumentos de participación ciudadana. Se sistematiza la participación y sus argumentos vuelven a cada comisión para la deliberación final de las indicaciones 8 art.91 y 92 Reglamento General	Incide en el trabajo del pleno	Aprueba o rechaza nuevo texto constitucional
INSTRUMENTOS	Audiencias Públicas para comisiones provisorias	Audiencias públicas para comisiones temáticas Iniciativa Popular de Norma Encuentros Autoconvocados y Cabildos Comunales	Encuentros autoconvocados Cabildos Comunales Primer Foro Deliberativo	Plebiscitos dirimentes Foros deliberativos	Plebiscito de salida

(Sistematización
de aquellos
realizados
desde octubre
2019 a enero
2021)

INSTANCIAS

Registro y Plataforma Digital
Oficinas territoriales constituyentes
Semanas territoriales
Cuenta pública
Jornada Nacional
Deliberación

**PROGRAMA
DIFUSIÓN Y
COMUNICACIONES**

PROGRAMA DE EDUCACIÓN POPULAR CONSTITUYENTE
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN / ESTRATEGIA DE
DIFUSIÓN

Además de estas tres dimensiones de acción, el documento explicita una serie de criterios que inspiran el proceso de participación popular, los cuales señalan que toda forma de participación:

- ❖ Es valiosa y debe ser considerada.
- ❖ Es amplia e inclusiva.
- ❖ Es incidente y vinculante.
- ❖ Es oportuna, pertinente y eficiente.
- ❖ Debe ser sistematizada y difundida, dentro y fuera de la Convención Constitucional.
- ❖ Tiene una incidencia progresiva, cada vez más específica al texto constitucional.

Por tanto, el proceso de participación popular distingue cuatro momentos distintos de participación popular, con objetivos y formas de incidencia diferentes:

- ❖ Primer momento: Participación Popular previa al reglamento general de la Convención Constitucional. En este momento, se busca que la participación popular levante temáticas/prioridades dentro de la discusión constituyente y tenga incidencia en las Comisiones provisorias de la Convención.
- ❖ Segundo momento: Participación popular previa a la disposición de normas constitucionales. En este momento, la participación popular tiene como objetivo formular propuestas y fijar posiciones para el debate, incidiendo en los temas abordados por las Comisiones Temáticas.
- ❖ Tercer momento: Participación popular sobre la base de textos parciales de normas constitucionales y sus indicaciones. Su objetivo es que a través de la participación popular se debata sobre las propuestas normativas, incluidas las indicaciones que se le han formulado. Esta participación es sistematizada y sus argumentos vuelven a cada comisión para usarse en la deliberación final.

- ❖ Cuarto momento: Participación popular con texto completo. Su objetivo es que la participación popular incida en la deliberación, al dirimir controversias, y en la aprobación/rechazo del texto completo.

Además de los objetivos y formas de incidencia, cada momento de participación cuenta con instrumentos e instancias de participación popular diferentes, los que se clasificaron en instancias e instrumentos

3.2 Instancias de participación

Son oportunidades para albergar diferentes instrumentos de participación, las cuales permiten a la población tomar contacto con la Convención Constitucional en sus múltiples expresiones. Entre los mecanismos contemplados en el RPP, las instancias definidas son las siguientes:

- a. Plataforma Digital de Participación Popular. Instancia multi-instrumento para inscribir, comunicar, compartir e informar sobre el proceso de participación popular. Sirve como instrumento de participación, apoyo en la sistematización de los insumos y la educación popular constituyente, banco de datos y dispensador de información sencillo y accesible.
- b. Registro Nacional de Participación. Es una instancia netamente funcional que habilita para participar. Se ha limitado a quienes posean clave única y RUT válido, y se ampliará a quienes poseen RUT provisorio. En un segundo momento, debiera considerar el registro de organizaciones, agrupaciones o colectivos.
- c. Oficinas Territoriales Constituyentes. Es un soporte físico que subsidia y apoya la plataforma en sus funciones, especialmente en los lugares donde ello es más necesario. Permite la “presencialidad” del proceso, permitiendo a las personas acceder a la plataforma cuando ello les es difícil. Apunta principalmente a algunos grupos excluidos y depende, para su implementación, de municipios y otros organismos de la Red de Colaboración.
- d. Semana Territorial. Instancia que se realiza una vez al mes “para promover y participar de actividades orientadas a la rendición de cuentas, difusión de la labor de la Convención Constitucional y Participación Popular” (art. 49 RPP).
- e. Cuentas Públicas Constituyentes. Es una instancia que sirve especialmente para informar y retroalimentar acerca del proceso, la cual debiera incluir información sobre todos los instrumentos en desarrollo, así como de la labor constituyente. Se señala en el RPP la importancia de que los convencionales “escuchen y tomen nota de las necesidades y aportes de la ciudadanía en materias de su competencia” durante la realización de esta cuenta pública (art. 43) ya que dichas notas podrán ser objeto de sistematización posterior.
- f. Jornadas Nacionales de Deliberación. Se consideran como una instancia (y no como un instrumento), puesto que durante su realización se pueden llevar a cabo diversos instrumentos de participación y educación popular. En estas instancias deberá cautelarse su carácter descentralizador y se debe citar a todos y todas las convencionales del

distrito. Durante estas jornadas podrán llevarse a cabo Cabildos Comunales, Encuentros Autoconvocados y Foros Deliberativos, entre otros instrumentos. Se ha considerado su realización de manera simultánea en todo el territorio nacional en un día declarado feriado por el Congreso.

3.3 Instrumentos de participación popular

Estos instrumentos son diversos, y cada uno tiene asociados objetivos en términos de la participación e incidencia que pueden lograr, tanto antes como después de textos constitucionales. Se distinguen entre sí en cuanto a la sistematización que es posible realizar de ellos, la cual debe estar en coherencia con los objetivos específicos de las siete comisiones temáticas, puesto que éstas serán las usuarias de la información sistematizada. Es posible identificar los siguientes instrumentos:

- a. Mecanismos autónomos previos a la Convención Constituyente. Consisten en aquellos cabildos, encuentros y diálogos realizados a partir de octubre 2019.
- b. Audiencias Públicas. Instancias que permiten la recepción de propuestas, experiencias, y testimonios de personas y organizaciones que sean de asuntos de interés del Pleno y de las comisiones, tanto provisorias como permanentes. Para el debate de todo proyecto de norma/conjunto de normas constitucionales, las comisiones temáticas deberán realizar, al menos, una audiencia previa, priorizando territorios afines a la temática o personas/entidades más relevantes en el marco del contenido normativo de la propuesta, considerando especialmente a los territorios o comunidades históricamente excluidos.
- c. Iniciativa Popular de Norma. Mecanismo de participación popular, mediante el cual una persona o grupo de personas puede presentar a la Convención Constitucional una propuesta de norma sobre una materia que sea de índole constitucional, la cual, para que pueda ser considerada por la Convención, deberá cumplir con el apoyo de 15.000 firmas provenientes de al menos 4 regiones distintas, y, en el caso de la participación del pueblo tribal afrodescendiente, requerirán 1.500 firmas provenientes de al menos 2 regiones.
- d. Encuentros autoconvocados. Aquella instancia presencial o virtual que permita a un grupo de personas por iniciativa propia, reunirse para deliberar sobre temas constituyentes, cuyos resultados son recibidos y sistematizados por la SPP, de forma que sirvan como insumos para la deliberación de las comisiones temáticas.
- e. Cabildos comunales. Mecanismo de diálogo y deliberación abierto sobre temas constitucionales. Estas deliberaciones deben desarrollarse de manera horizontal, valorando además los conocimientos diversos y respetando costumbres consuetudinarias de las comunidades y requerimientos de grupos históricamente excluidos.
- f. Foros Deliberativos. Mecanismo de deliberación consistente en un proceso de seis etapas: 1) Levantamiento de propuestas a debatir; 2) Elección y sistematización de las propuestas recepcionadas; 3) Selección aleatoria de participantes del proceso de

deliberación representativa; 4) Realización de la deliberación participativa; 5) Sistematización de los resultados; 6) Incorporación de los resultados en el proceso de deliberación de la Convención Constitucional

- g. Participación individual. Se realiza directamente por aquellas y aquellos interesados, los cuales proponen temas, mandatos y/o normas con pertinencia a la planificación de las comisiones. Esta participación es integrada y sistematizada en su conjunto por la Secretaría de Participación Popular.
- h. Plebiscito dirimente. Plebiscito mediante el cual la Convención Constitucional podrá resolver la inclusión en el nuevo texto constitucional de aquellas normas constitucionales que en segunda votación no hubieren obtenido el quórum necesario de aprobación ($\frac{2}{3}$ de las y los convencionales constituyentes en ejercicio) pero que en dicha votación hayan alcanzado un quórum de $\frac{3}{5}$ de las y los convencionales constituyentes en ejercicio. Para la convocatoria a plebiscito, se deberán llevar a cabo las reformas a los cuerpos normativos pertinentes
- i. Plebiscito de salida. De acuerdo a la Ley N° 21.200, que reformó el artículo 142 de la Constitución Política de la República, se establece que al término del proceso de redacción de nueva constitución, una vez que ésta se le presente al Presidente o Presidenta de la República, se deberá convocar a un plebiscito en donde el sufragio será obligatorio para quienes tengan domicilio electoral en Chile, el cual requerirá de mayoría simple para que el texto constitucional sea aprobado.

Como puede apreciarse, los instrumentos de participación popular son diversos para cada momento, y cada uno tiene asociado objetivos específicos en términos de la participación misma y también de la incidencia que pueden lograr. También se distinguen entre sí en cuanto a la sistematización que es necesario y posible realizar de ellos, la cual debe estar en coherencia con los objetivos específicos de las siete comisiones temáticas que serán las usuarias de la información sistematizada. Así ocurre, por ejemplo, con el momento "previo a la deliberación de normas constitucionales". La siguiente tabla caracteriza dicho momento.

Tabla 2: Momento de participación previo a la deliberación de normas constitucionales

Instrumento	Objetivo principal	Incidencia	Características	Ejecutores	Sistematización
Audiencias Públicas, fase comisiones temáticas	Exponer propuestas, experiencias, testimonios en asuntos de interés (art. 42) que se insertan en temas predefinidos	Antecedente en la elaboración de normas	A solicitud de personas y organizaciones No todas las solicitudes se convirtieron en Audiencias	Directa por solicitantes	Las propuestas de normas surgidas en el marco de las audiencias recibidas, en sistematización por cada Comisión

					Las audiencias no realizadas pero solicitadas, serán sistematizadas por colaboradores a partir de los formularios de inscripción
					SPP integra la información
Iniciativa Popular de Norma	Proponer normas en los temas definidos por las Comisiones	Debe ser considerada por las comisiones respectivas al momento de hacer su propuesta al pleno	A iniciativa de interesad@s.	Directa por interesad@s a través de plataforma	Comisiones informan al pleno
	Recolectadas las firmas requeridas, se tramita como propuesta de norma.		Se publican luego de examen de admisibilidad y pertinencia		SPP integra el conjunto
Encuentros Autoconvocados	Deliberar sobre temas constituyentes (art.36 RPP) incluido proponer mandatos y/o normas con pertinencia a la planificación de las comisiones	En términos agregados, sirve de insumo al debate de cada comisión	Colectiva	Directa por interesad@s	Sistematizan los propios ejecutores y/o colaboradores
			Pequeños grupos de al menos siete personas		SPP integra y sistematiza el conjunto
Cabildos Comunales	Deliberar sobre temas constituyentes, incluido proponer mandatos y/o normas con pertinencia a la planificación de las comisiones (art.46 RPP)	En términos agregados, sirve de insumo al debate de cada comisión	Colectiva	Municipios	Sistematizan los propios ejecutores y/o colaboradores
	Proponer normas insertas en temas definidos por las Comisiones Temáticas		Pueden ser grupos más grandes, subdivididos en grupos de al menos siete personas		SPP integra y sistematiza el conjunto

Fuente: elaboración propia

El cronograma inicialmente presentado tuvo variaciones durante el proceso de participación popular, debidas principalmente a las modificaciones del cronograma general de la Convención Constitucional. Por esta razón la SPP elaboró una propuesta de Cronograma Integrado que presentó a la Comisión de Participación Popular el 1º de febrero de 2022 (Anexo N° 5)

Las modificaciones del cronograma y las dificultades de implementación que se experimentó para la puesta en práctica del conjunto de lo previsto en el reglamento llevó también a modificaciones en lo que efectivamente se pudo llevar a cabo. Para graficar ello se muestran a continuación dos tablas sinópticas de, en primer lugar, el conjunto de instancias efectivamente realizadas, y en segundo lugar, del conjunto

de instrumentos de participación popular efectivamente realizados, con sus objetivos, características, forma de incidencia y sistematización.

Tabla 3: Instancias de participación popular efectivamente concretadas

Instrumentos	Características	Ejecutores	Sistematización
Plataforma Digital de Participación Popular	Aloja los diferentes instrumentos que requerían participación virtual: inscripción y patrocinio de IPN; Inscripción y Registro de Actas de Encuentros y Cabildos y Opinión Ciudadana	Equipo Ucampus Universidad de Chile, dirigidos por Víctor Hernández y coordinado por Jorge Baradit, convencional (hasta marzo 2022) y Rodrigo Gil, integrante de la SPP.	No aplica
Registro Nacional de Participación	Se ingresa con un formulario sencillo, validado con clave única. Admitió extranjeros con RUT en provisorio.	Equipo Ucampus Universidad de Chile, dirigidos por Víctor Hernández y coordinado por Jorge Baradit, convencional (hasta marzo 2022) y Rodrigo Gil, integrante de la SPP.	No aplica
Oficinas Territoriales Constituyentes	Diferentes según municipio. El diseño de la SPP contemplaba un/a profesional que facilitara información y acceso a plataforma a quienes no disponen de él o no lo utilizan	Municipios	No realizada por falta de información disponible
Semanas Territoriales	Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Mayo y Junio	Convencionales de todos los distritos (octubre a enero) y de quienes no formaban parte de la Comisiones activas (mayo – junio)	SPP a partir de los Informes de Convencionales
Cuentas Públicas Constituyentes	De acuerdo al Reglamento de Participación Artículo 43	Se realizaron en el marco de las Semanas Territoriales	Sólo se dispone de la cuantificación por parte de la SPP a partir de los Informes de Convencionales
Jornadas Nacionales de Deliberación	27 – 29 de mayo 2022	Convencionales que no formaban parte de las Comisiones activas en ese momento	SPP a partir de Informes de Convencionales

Fuente: elaboración propia

Tabla 4: Instrumentos de participación popular efectivamente concretados

Instrumentos	Características	Ejecutores	Sistematización
Audiencias públicas en comisiones provisorias	Se realizaron en todas las comisiones, 648 audiencias registradas	Cada comisión seleccionó y organizó audiencias y luego encargó sistematizaciones a diferentes organizaciones, especialmente universidades	General: Equipo de Tenemos que Hablar de Chile, dirigido por Ignacio Irrázaval, integrante de la SPP
Audiencias públicas en comisiones permanentes	Se realizaron en todas las comisiones, 1.063 audiencias registradas	Cada comisión seleccionó y organizó audiencias y luego encargó sistematizaciones a diferentes organizaciones	General: Equipo de Tenemos que Hablar de Chile, dirigido por Ignacio Irrázaval, integrante de la SPP
Iniciativas Populares de Norma	2.496 IPN fueron declaradas admisibles	Autoconvocadas, debieron subirse a la Plataforma Digital de Participación por usuarios/as registrados en el Registro Nacional	Equipos de apoyo de la SPP: Facultad de Derecho de la Universidad de Chile dirigidos por Francisco Soto, integrante de la SPP
Cabildos y encuentros autoconvocados	16.424 cabildos y encuentros realizados entre octubre 2019 y enero 2022	Autoconvocados y organizados por municipios, ONG e iniciativa gubernamental.	Ocho Bases de Datos. Equipo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile dirigido por Claudio Fuentes, integrante de la SPP
	173 encuentros y cabildos con texto constitucional en la Plataforma Digital	Diversas entidades	Equipo de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Santiago, dirigido por David Jofré
	133 encuentros y cabildos en la provincia de Elqui	Alianza Coquimbo Dialoga con la Convención	Equipo Coquimbo Dialoga con la Convención
	2361 Cabildos Penitenciarios en todo el país	Red Nacional de Cabildos Penitenciarios	Red Nacional de Cabildos Ciudadanos
	Consulta al Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno	SPP en conjunto con Mesa Técnico-Política del Pueblo Afrodescendiente chileno	

Fuente: elaboración propia

Finalmente debe mencionarse que no se ejecutaron dos de los instrumentos previstos en el Reglamento de Participación: los plebiscitos dirimientes ni los Foros Deliberativos. Tampoco se pudo ejecutar adecuadamente la Plataforma de Participación Individual (Opinión Ciudadana) prevista como un refuerzo

a la participación en el segundo momento participativo. Los plebiscitos dirimientes suponían la tramitación de una reforma constitucional que habilitase al SERVEL para organizarlos. Esa reforma nunca fue presentada por los congresistas, a pesar de haber sido solicitada por la Mesa Directiva de la Convención Constitucional. En el caso del Foro Deliberativo, se preveía utilizarlo como mecanismo de dilucidación de controversias (puesto que su objetivo no estaba explicitado en el Reglamento), pero por problemas de escasez de tiempo la Comisión de Participación decidió no ponerlos en práctica en el mes de marzo de 2022.

4. Definición del Programa de Educación Popular Constituyente

Con la constitución formal de la Secretaría de Participación Popular, se inicia el trabajo orientado a elaborar la versión definitiva del Programa de Educación Popular Constituyente (PEPC) y del conjunto de componentes que la definen en el Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular, Título VIII, artículos 85 al 91. De forma paralela a la planificación, organización y desarrollo de los primeros mecanismos de participación popular por parte de la SPP, el PEPC se planteó la elaboración de la versión final y su validación por parte de la Comisión de Participación Popular. Este trabajo consistió principalmente en recuperar lo avanzado hasta la fecha y principalmente, el primer borrador de PEPC elaborado por una subcomisión de convencionales de la Comisión anteriormente señalada. Este primer momento de trabajo se realizó entre profesionales de la SPP a cargo del PEPC (Edgardo Álvarez, Maritza Andrade) y la contraparte de la Comisión de Participación Popular, convencional Tatiana Urrutia. En esta fase inicial del trabajo (diciembre 2021), se enriqueció el texto borrador, incorporando la idea que la participación popular expresa un ejercicio de autoformación y formación colectiva, por la cual se ejerce la ciudadanía y la construcción de un sujeto colectivo capaz de movilizar sus conocimientos, capacidades y destrezas para la generación de incidencia. La versión definitiva del Programa de Educación Popular Constituyente (PEPC), fue validada el 07 enero 2022.

En la medida que avanzaba la versión definitiva del PEPC, la SPP inició lo mandado por el Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular en cuanto a planificar e implementar los mecanismos de participación consignados en el Reglamento. La permanente demanda por implementar y sistematizar los diferentes momentos de la participación popular (sin texto, con texto parcial, con texto completo) y sus mecanismos (IPN; Cabildos, Encuentros autoconvocados, etc.), dificultaron significativamente el proceso educativo que debía acompañar a la participación popular. En este escenario, el PEPC se concentró en apoyar, acompañar, sugerir, orientaciones metodológicas y material educativo pertinente que complementara cada mecanismo de participación, buscando, de esta forma, que el ejercicio participativo tuviese un componente de formación ciudadana (Anexo 6). En esa labor, fue fundamental movilizar y gestionar el conocimiento producido por años por las organizaciones de la sociedad civil articuladas en la Red de organizaciones colaboradoras con la Convención, que pusieron al servicio de la formación y participación, un conjunto de recursos educativos, que acompañaban el desarrollo e implementación de los mecanismos de participación. Especial atención y ocupación tuvieron los Grupos Históricamente Excluidos (definidos por el Reglamento), como punto de referencia e inclusión a la hora de diseñar las metodologías pertinentes para su participación.

Se definieron los objetivos y principios del Programa de la siguiente forma: desarrollar un proceso de formación ciudadana que favorezca y propicie la participación activa y crítica de la población en el

proceso constituyente, a través de un enfoque que permita promover la equidad territorial e inclusión de los grupos históricamente excluidos. Teniendo como principios los establecidos en el Reglamento de Participación

La implementación del PEPC recae en la Comisión de Participación Popular junto con la Secretaría, quienes en conjunto trabajan ampliando las capacidades del Programa, a través de la articulación con Organismos colaboradores, cuyos aportes se dan en las diversas demandas de implementación que existen: material educativo, difusión, formación de capacitadores y otros. Dada la naturaleza del proceso constituyente, es que el Programa tiene una cobertura nacional y también de aquellos/as compatriotas que viven en el extranjero y buscan seguir vinculados con Chile. Reiterando la atención especial a los grupos históricamente excluidos.

Finalmente, y no por ello menos importante, el Programa contempló el desarrollo una Plataforma Web de Educación Popular destinada a favorecer la participación y los diversos esfuerzos educativos desplegados. Se complementaba así, los instrumentos de registro de iniciativas que incluía hasta el momento la Plataforma Digital de Participación Popular.

5. Relatorías de Participación Popular

5.1 Características

Una de los mandatos de la Comisión de Participación Popular es propiciar que la participación popular sea lo más incidente posible dentro de la deliberación de las diversas comisiones de la Convención Constitucional. Para lograr este propósito, se han identificado al menos tres condiciones básicas que la incidencia de la participación popular debiera cumplir:

- ❖ Pertinente: que se refiera específicamente a los temas y decisiones respecto de las cuales las comisiones están efectivamente deliberando.
- ❖ Acotada: que la forma y extensión en que se exprese haga factible que los y las convencionales puedan procesarla en el tiempo que tienen para ello.
- ❖ Oportuna: que sea puesta en conocimiento de los y las convencionales antes que las normas constitucionales estén votadas y zanjadas en su contenido de modo definitivo.

Del mismo modo, el Protocolo de deliberación y Votación para Comisiones Temáticas establece en su artículo 3 que el diálogo sobre aquellas ideas planteadas en los procesos de participación popular e indígena debe realizarse en forma razonada y consistente. En adición, es necesario considerar que en el actual proceso de la Convención Constitucional existen diversos instrumentos de participación, múltiples temas a ser deliberados y diversos calendarios de discusión de las temáticas según cada comisión.

Todo lo anterior hace que la información proveniente de la participación popular que debe encauzarse hacia las Comisiones tenga múltiples complejidades para llegar de manera pertinente, acotada y oportuna. Sobre la base de todos estos antecedentes, es que la SPP propuso la constitución de un rol particular que pueda actuar con flexibilidad y agilidad suficiente para atender a los ritmos y necesidades de cada comisión, así como la discusión de las normas en el pleno. De esta forma, las Relatorías de

Participación Popular constituyen una propuesta de la SPP para asegurar la incidencia de los resultados producidos por los distintos instrumentos de participación popular.

Con fecha 21 de enero de 2022, la propuesta de las Relatorías fue sometida a consideración de la Comisión de Participación Popular por parte de la dirección de la SPP, siendo debatida y aprobada para su implementación el día lunes 24 de enero de 2022, en la sesión N° 11 de la CPP. (Anexo 7).

Esta propuesta permite incorporar los resultados de los diferentes instrumentos de participación popular en las sesiones de deliberación de normas en general y discusión de normas en particular, en una forma que sea pertinente, acotada y oportuna en las comisiones y en el pleno. Los equipos de Relatoría seleccionarán los resultados y contenidos de los instrumentos de participación que resulten pertinentes a las normas en debate y los pondrá a disposición de la Comisión, en la Audiencia Pública Obligatoria y en cada sesión que sea necesario, de acuerdo a las normas que se estén debatiendo. En el caso del pleno, esta función podrá ser activada según requerimientos específicos de las y los convencionales en caso que lo requieran.

El objetivo de las Relatorías es poner en conocimiento de cada comisión, o en el pleno, el conjunto de opiniones y propuestas provenientes de los distintos instrumentos de participación popular, que sean atinentes a los temas que se deliberen en cada sesión, y que garanticen el cumplimiento de los enfoques del proceso de participación popular (inclusión, descentralización, entre otros). También, se busca garantizar que las opiniones y propuestas de la ciudadanía sean atinentes a cada tema en deliberación, y que hayan sido efectivamente expuestas en las sesiones de cada comisión, asegurando así la promesa de incidencia formulada al momento de convocar la participación popular en el proceso y el diálogo razonado.

Los equipos de Relatorías trabajarán directamente coordinados con la Secretaría de Participación Popular, con cada Comisión y con el Pleno, especializándose temáticamente. Estos equipos prepararán los insumos (minutas) necesarios para informar a cada sesión que sea necesario según cada tema en deliberación, de acuerdo a un protocolo común diseñado al efecto. Esto, asegurando el cumplimiento de los principios del proceso de participación popular, en especial el de descentralización y participación de grupos históricamente excluidos. Los insumos provendrán del conjunto de las propuestas y opiniones populares existentes en relación a cada tema y que han sido previamente sistematizadas, tomando en conjunto los insumos provenientes de todas las fuentes o instrumentos de participación. El equipo podrá también recibir solicitudes especiales de las comisiones en torno a informar sobre temas particulares en los diversos instrumentos de participación popular.

La función de Relator o Relatora será remunerada y de tiempo completo. Los equipos de Relatorías se conformarán de la siguiente manera:

- ❖ Equipo de Relatorías por Comisión: dos o tres profesionales por Comisión, siendo al menos uno de ellos abogado u abogada. Un equipo adicional deberá atender las eventuales demandas del pleno, para las normas que ya están siendo aprobadas y no han recibido los insumos de la participación popular.

- ❖ Equipo técnico de sistematización: corresponde al equipo técnico de sistematización de la Secretaría de Participación Popular que mantendrá una vinculación estrecha con los equipos de relatores/as para asesorar en la trazabilidad y validez de las opiniones y propuestas recopiladas.
- ❖ Equipo de coordinación de Relatorías: Secretaría de Participación Popular y coordinador dedicado especialmente a la labor.

5.2 Procedimientos

El contenido de las Relatorías provendrá de los resultados sistematizados de diversos instrumentos de participación desarrollados con anterioridad al inicio de la Convención y también de aquellos que se llevaron a cabo de manera simultánea en los diferentes períodos del proceso de participación popular. En concreto, se detallan a continuación los insumos de las Relatorías para el momento de participación “previo a la disposición de normas constitucionales”:

- ❖ Reporte resultados de la sistematización y análisis Cabildos primera etapa participativa, a partir del material proveniente de 16.424 cabildos, encuentros y diálogos entre octubre de 2019 y enero 2022. (Anexo 8)
- ❖ Informe de síntesis de las Iniciativas Populares de Norma que no alcanzaron las 15 mil firmas antes del 1° de febrero. Este fue elaborado por la Secretaría con el apoyo del Programa de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica. (Anexo 9)
- ❖ Informe de Sistematización de las Audiencias Públicas realizadas por las comisiones, elaborados por diferentes entidades a solicitud de cada una de las comisiones.
- ❖ Otros insumos sistematizados provenientes de procesos previos y que sean pertinentes a la discusión (Por ejemplo, el Informe de sistematización de los Encuentros Locales Autoconvocados, del proceso de debate constitucional de 2016).

En este sentido, se enuncian las siguientes tareas fijadas para las relatorías (Anexo 10):

- ❖ Seguimiento al debate y votación de cada Comisión temática, en coordinación con Secretarios/as para la identificación de temas a discutirse en determinadas sesiones. Esta tarea supone un estrecho contacto con las y los Secretarios de cada Comisión, así como con sus coordinaciones. El seguimiento guiará la recopilación de insumos y a su vez será una retroalimentación para el trabajo de sistematización de la Secretaría de Participación Popular, al identificar áreas de interés de la discusión.
- ❖ Identificación y recopilación, entre los diversos materiales de participación ya sistematizados, de aquellas opiniones y propuestas populares pertinentes para el tema a discutirse en la sesión de la comisión o del pleno donde les toque relatar. La recopilación debe cumplir con los principios y enfoques que guían el proceso de participación popular: (a) Descentralización, (b) Equidad territorial, que asegura las acciones y medidas eficaces para lograr el funcionamiento, integración y participación incidente y efectiva en todo el proceso constituyente, involucrando a todas las personas de los distintos territorios, incluidos los territorios indígenas y (c) Inclusión de grupos históricamente excluidos, lo cual implica informar la participación por cada grupo

históricamente excluido disponible en los informes sistematizados y según la temática y la solicitud de relatoría, relevar especialmente opinión y propuestas de grupos directamente involucrados.

- ❖ Coordinación con equipo de sistematización. El seguimiento guiará la recopilación de insumos y a su vez retroalimenta el trabajo de sistematización de la SPP, al identificar áreas de interés de la discusión.
- ❖ Presentación de minuta escrita y eventual relación oral. Elaboración de una minuta ad hoc con las opiniones y propuestas populares pertinentes, para presentar la minuta en la Comisión ya sea de forma oral y/o estar disponibles para responder consultas o aclarar puntos. Según el calendario de cada comisión, se propondrá al menos un hito de relatoría oral, la que podrá coincidir con la Audiencia Pública Obligatoria que cada comisión debe realizar antes de la discusión en particular.
- ❖ Dar cuenta de la actividad a la Secretaría de Participación Popular para informar sobre la implementación de las Relatorías.

6. Resultados de las instancias e instrumentos de participación popular

Según el Reglamento de Participación, los instrumentos metodológicos de deliberación deberán ser congruentes con el calendario y las temáticas de las comisiones permanentes de la Convención Constitucional que se aprueben por el Pleno y en armonía con los fines de los mecanismos de participación popular que contemple el Reglamento. A su vez, las instancias son los diferentes espacios o plataformas en que se llevan a cabo estos diferentes instrumentos.

Para juzgar los resultados tanto de instancias como de instrumentos, es necesario por una parte contar con la información lo más detallada posible de su ejecución durante el proceso. Pero también se requiere ponerlos en relación con los criterios normativos establecidos en el Reglamento de Participación Popular: sus principios y criterios, así como lo planteado en el Título VI respecto de la participación de los GHE. En este apartado y los siguientes se intenta esa tarea, en la medida de la disponibilidad de información que se tiene.

Sobre las instancias, se muestran los resultados de la Plataforma Digital de Participación Popular, el Registro Nacional de Participación, las Oficinas Territoriales Constituyentes, las Semanas Territoriales, las Cuentas Públicas Constituyentes y las Jornadas Nacionales de Deliberación. En cuanto a los instrumentos de participación, se presentan los resultados de las Audiencias Públicas en las comisiones provisorias y en las comisiones permanentes, las Iniciativas Populares de Norma, los Cabildos y Encuentros Autoconvocados separados según el momento de participación popular en que fueron realizados. También se reseña lo relativo a Cabildos Penitenciarios y a la Consulta con el Pueblo Tribal Afrodescendiente. Por último, se comentan los resultados de las Relatorías de Participación Popular (no contempladas en el Reglamento respectivo), del Programa de Educación Popular Constituyente y respecto de la incidencia de las Iniciativas Populares Constituyentes en el borrador de Nueva Constitución.

6.1 Plataforma Digital de Participación Popular

El sitio web Plataforma Digital de Participación Popular¹⁶, corresponde a un sistema de participación de la Convención Constitucional, desarrollado y administrado por el Centro Tecnológico Ucampus. Este sitio alberga hoy distintas formas de participación popular establecidas en el Reglamento de Participación, como las Iniciativas Populares de Norma, las Iniciativas de Pueblos Originarios y los Cabildos y Encuentros. Además de un buscador de normas constitucionales.

Para acceder a estos componentes de la Plataforma, las personas debían iniciar sesión mediante su Clave única o bien, con su cédula de identidad. Iniciada sesión, las personas deberían rellenar un Registro de Participación, que será abordado en la siguiente sección. Ingresando al sitio a través del usuario, las personas podían, en su momento, subir iniciativas populares y cabildos y encuentros, y apoyar iniciativas de interés, hasta cumplir los siete patrocinios.

La Plataforma informa de los resultados de estas instancias de participación a través de sus diversos contenidos.

- ❖ **Iniciativa popular de norma.** Se muestran los apoyos obtenidos en total, las iniciativas que alcanzaron los apoyos necesarios para ser parte de la discusión constitucional, todas las iniciativas disponibles en la plataforma y la cantidad de personas participantes. Se pueden filtrar todas las iniciativas por comisión y ordenar según apoyo o fecha. Además, en cada iniciativa en particular, se observan estadísticas sociodemográficas respecto a las personas que la apoyaron. En adición a esto, el apartado permite visualizar las iniciativas apoyadas por el usuario y hacer descarga de un documento con todas las iniciativas publicadas.
- ❖ **Iniciativas de Pueblos Originarios.** Se muestran las iniciativas publicadas, pudiendo filtrar por comisión y fecha. Al igual que con las Iniciativas popular, se puede descargar un documento con todas las iniciativas de pueblos originarios publicadas.
- ❖ **Cabildos y encuentros.** Se vislumbran los cabildos y encuentros publicados y en el desglose de cada uno, puede apreciarse los temas abordados pertenecientes a las distintas comisiones, las conclusiones a las que llegaron, participantes, lugar de realización, modalidad y archivos adiciones de registro.
- ❖ **Cronograma de proceso de participación popular.** Se observa una línea cronológica de los instrumentos e instancias a ocurrir entre enero y septiembre de 2022, finalizando con el Plebiscito de Salida.
- ❖ **Buscador de normas.** Se trata de un buscador de palabras claves sobre los temas de interés de los y las usuarias de la propuesta de Nueva Constitución. En la página se explica que “el borrador irá tomando forma mientras la comisión de Armonización trabaja en el texto final que será sometido a votación el 4 de septiembre”¹⁷. Las normas pueden filtrarse por comisión y se

¹⁶ La dirección del sitio web es <https://plataforma.chileconvencion.cl/>

¹⁷ Acceso en: <https://plataforma.chileconvencion.cl/m/explorador/>

le pueden hacer comentarios. La plataforma también da la posibilidad de compartir las normas por redes sociales o compartiendo un código QR.

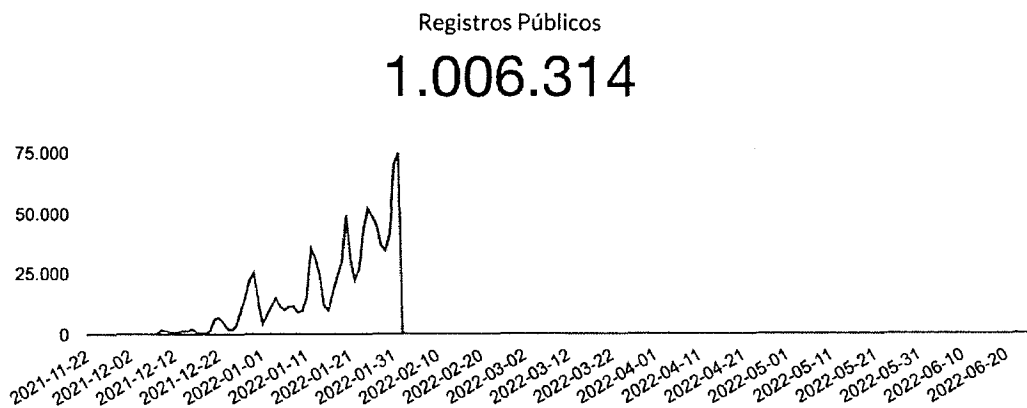
- ❖ Mesa de ayuda. Contacto para comentarios, sugerencias o reportar errores.

6.2 Registro Nacional de Participación

Para poder participar en la Plataforma Digital de Participación Popular, las personas debían crearse un usuario. A través de las y los inscritos, se crea este Registro Nacional de Participación, resguardando la confidencialidad y la protección de los datos personales de quienes ingresen a la Plataforma. Gracias al Registro, podemos saber algunos datos respecto a las personas que participaron del proceso constituyente a través de la Plataforma (Iniciativas Populares, Encuentros y Cabildos y Buscador de Norma).

Hubo un total de 1.006.314 registros públicos, en su mayoría realizados antes del plazo de cierre de ingreso de Iniciativas Populares de Norma.

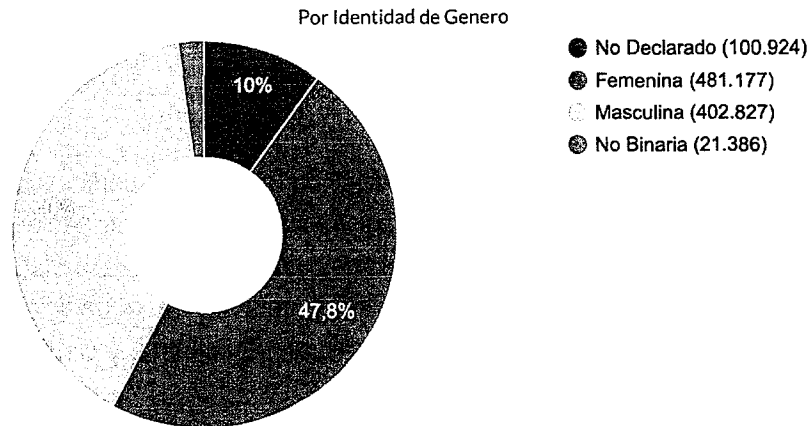
Gráfico 1. Registros Públicos por fecha



Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

Se puede observar que la mayoría de las personas registradas declaran una identidad de género femenina (47,8%), mientras que un 40% declara una identidad masculina. La plataforma también permitía registrar una identidad no binaria y no declarar la identidad de género.

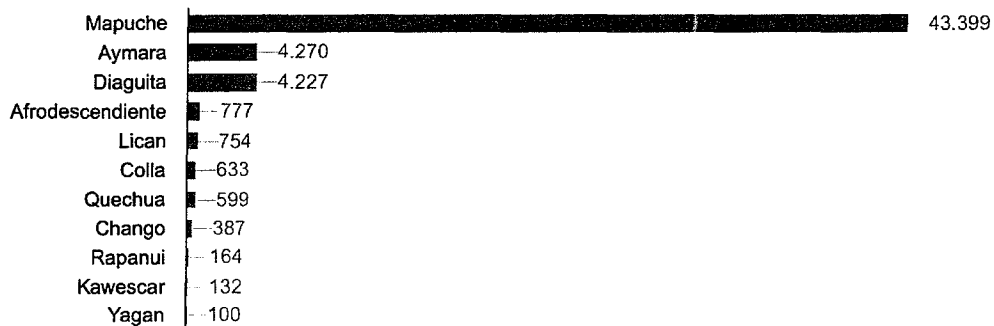
Gráfico 2. Registros públicos por identidad de género declarada



Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

Además de esto, un 5,5% de las personas registradas declararon ser pertenecientes a alguna etnia o pueblo originario, lo que corresponde a 55.442 personas. De estas, un 78%3% declaran ser mapuche, le siguen un 7,7% aymara y un 7,6% diaguita. En el siguiente gráfico, se pueden apreciar la cantidad por etnia o pueblo originario.

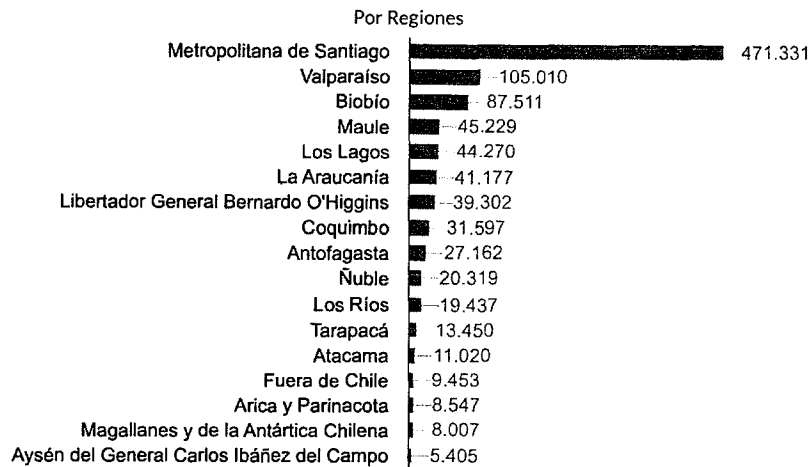
Gráfico 3. Cantidad de personas declaradas como pertenecientes a alguna etnia o pueblo originario



Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

En cuanto al lugar de residencia, se observa que casi la mitad de las personas registradas declaran ser de la Región Metropolitana, le sigue la Región de Valparaíso y Bío Bío.

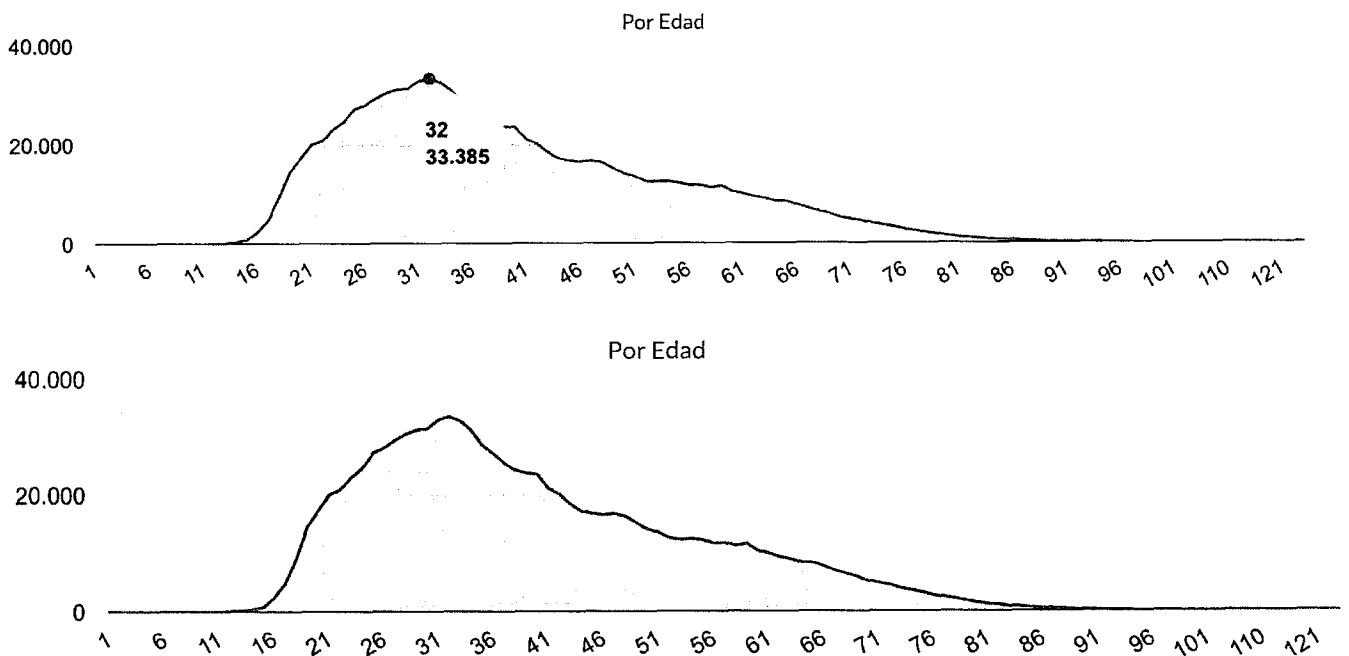
Gráfico 4. Cantidad de personas que asociaron lugar de residencia a alguna región o fuera del país.



Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

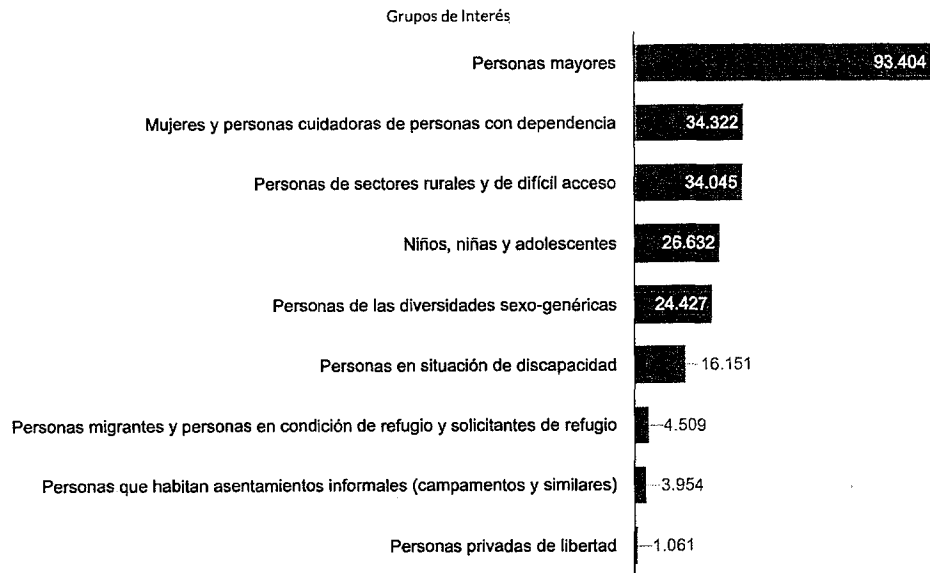
Respecto a la edad de las personas registradas, recordar que la Plataforma declara que para obtener una cuenta de usuario se debe tener como mínimo 16 años. Del siguiente gráfico de distribución, se observa que la edad más declarada es la de 32 años y la mayoría de las personas, se encuentran en el intervalo entre 26 y 41 años, bajando la curva cerca de los 81 años.

Gráfico 5. Edad de personas que completaron el registro público.



Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

Gráfico 6. Registros públicos de personas que declararon pertenecer a algún grupo específico



Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

Al momento de registrarse, la Plataforma permitía declarar si uno pertenecía a los ciertos grupos, determinados por el Reglamento General como grupos históricamente excluidos. De las personas registradas, 238.505, es decir, un 23,7% de ellas declararon pertenecer a un grupo históricamente excluido. De estos grupos, el con más registros son las personas mayores, seguidas de las mujeres y personas cuidadoras de personas con dependencia y las personas de sectores rurales y de difícil acceso. Llama la atención que las personas mayores y aquellas de sectores rurales y de difícil acceso sean de los grupos con más registros dado que al ser una Plataforma Digital se necesitaba tener cierto acercamiento tecnológico como también, una buena conexión a Internet. De cualquier manera, resulta muy positivo observar la presencia de estos grupos determinados por el Reglamento como esenciales para la participación popular en el Registro Nacional de Participación.

6.3 Oficinas Territoriales Constituyentes

Según el artículo 48 del RPP, la Convención propenderá a generar los convenios para la instalación dependencias u oficinas territoriales constituyentes a nivel local municipal, a lo menos en aquellas comunas rurales, aisladas o con dificultades de acceso o conectividad. Esto, según criterios establecidos por la Secretaría Técnica de Participación Popular, con criterio de priorización territorial, sin perjuicio de la facultad de cualquier otra municipalidad de suscribir convenios para implementar igualmente estas oficinas en su territorio.

De acuerdo al mismo artículo, estas Oficinas deberán permitir a lo menos:

- ❖ Facilitar el acceso de la población a la información sobre el proceso constituyente y los avances de la Convención Constitucional.
- ❖ Recepción de cartas, solicitudes o documentos. Para esto, se deberá contar con un buzón para la recepción de inquietudes y mensajes de la ciudadanía.

- ❖ Establecer coordinación con la STPP para sistematizar y canalizar a los y las Constituyentes, las propuestas e iniciativas emanadas de la ciudadanía.
- ❖ Entregar información activa y transparente emanada de la Secretaría de Comunicaciones de la Convención.
- ❖ Facilitar la suscripción de iniciativas populares de norma constitucional a aquellas personas que no cuenten con los medios o la información para realizarlo.

En este sentido, se persiguieron cuatro objetivos principales:

- ❖ Instalar Oficinas Territoriales en todo el país.
- ❖ Asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas por el Reglamento por parte de las Oficinas Territoriales.
- ❖ Acompañar las Semanas Territoriales.
- ❖ Resguardar la participación de grupos históricamente excluidos.

Para esto, se firmaron distintos convenios entre la Convención Constitucional y municipios a lo largo del país para trabajar colaborativamente en el cumplimiento de estos objetivos y funciones, tanto de las Oficinas Territoriales como de otras instancias de participación popular. A continuación, se presentan los convenios formalizados.

Tabla 5: Convenios suscritos con instituciones y municipalidades

Institución	Municipalidades	Fecha de formalización	Descripción
Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) ¹⁸	1. Talcahuano 2. Huechuraba 3. Primavera 4. Combarbalá 5. Quilicura 6. Pañena 7. Tiltil 8. Pudahuel 9. Cauquenes 10. Cabo de Hornos	10/01/2022	La AChM contribuirá al proceso constituyente, facilitando la participación de las personas a través de las Municipalidades en sus distintos territorios, instalando una mesa de trabajo conjunta. Asimismo, servirá como espacio de difusión de la información que emane de la Secretaría de Comunicaciones de la Convención, como Oficina Territorial Constituyente.

¹⁸ Para más información, consultar convenio: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/26-Convenio-de-colaboracion-ACHM.pdf>

	<ul style="list-style-type: none"> 11. María Pinto 12. Coquimbo 13. Mulchén 14. Los Ángeles 15. Monte Patria 16. Ñuñoa 17. La Serena 18. Iquique 19. Curacautín 		
Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM) ¹⁹	<ul style="list-style-type: none"> 1. Renaico 2. Chol Chol 3. Curarrehue 4. Saavedra 5. Tirúa 6. Alto Bio Bio 	26-10-2021	AMCAM se compromete a desplegar todas las acciones que propendan a la difusión y participación transversal en el proceso constituyente, conforme a las facultades que cada municipalidad ostenta. Para darle pertinencia lingüística, cultural, social y técnica tanto al trabajo de la Convención propiamente tal, como en los procesos de difusión y participación ciudadana en los territorios, AMCAM se compromete a asegurar la participación de colabores idóneos en función de las necesidades de la Convención.
Municipalidad de Rapa Nui / Isla de Pascua ²⁰	<ul style="list-style-type: none"> 1. Rapa Nui / Isla de Pascua 	31/01/2022	Las partes se comprometen a realizar todas las acciones destinadas a propiciar condiciones óptimas para la participación efectiva e incidencia de todas las personas, comunidades, etnias, organizaciones y entidades en general. Para darle pertinencia cultural, social y técnica tanto al trabajo de la Convención propiamente tal, como en los procesos de difusión y participación ciudadana en los territorios, la Municipalidad se compromete a desplegar todas las acciones que propendan a la difusión y participación transversal en el proceso constituyente.
Municipalidades	<ul style="list-style-type: none"> 1. Macul 2. Cerro Navia 	28/12/2021	Los municipios firmantes contribuirán al proceso constituyente fomentando y

¹⁹ Para más información, consultar convenio: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/10/17-Convenio-CC-AMCAM.pdf>

²⁰ Para más información, consultar convenio: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/04/Convenio-de-Colaboracio%CC%81n-Municipalidad-Isla-de-Pascua.pdf>

constituyentes ²¹	<ol style="list-style-type: none"> 3. Recoleta 4. Estación Central 5. Pudahuel 6. San Joaquín 7. Tierra Amarilla 8. Canela 9. Santa Juana 10. Caldera 11. La Cisterna 12. San Clemente 		<p>facilitando la participación, por su intermedio, de los y las vecinos y vecinas en sus territorios comunales. Además, se busca facilitar y fomentar la Participación Popular y la Consulta Indígena, para que cada municipio desarrolle las iniciativas que estime de acuerdo con sus programas municipales vigentes, a los acuerdos de sus concejos municipales y/o a sus respectivas ordenanzas de participación ciudadana.</p>
Ilustre Municipalidad de Coyhaique ²²	1. Coyhaique	05/11/2021	<p>Con vistas a darle pertinencia cultural, social y técnica tanto al trabajo de la Convención Constitucional propiamente tal, como en los procesos de difusión y participación popular en los territorios, la Municipalidad se compromete desplegar todas las acciones que propendan a la difusión y participación transversal en el proceso constituyente, conforme a las facultades que tiene.</p>
Municipalidad de Valparaíso ²³	1. Valparaíso	13/04/2022	<p>En el convenio, se destaca la importancia de la participación de las personas en el proceso constituyente. Además del compromiso de colaboración, la Municipalidad pone a disposición como insumo la propuesta "Gobiernos Locales y Democracia Plurinacional Participativa", elaborada por la Alcaldía misma.</p>
Municipalidad de Calama	1. Calama	19/05/2022	<p>Para darle pertinencia cultural, social y técnica al trabajo de la Convención propiamente tal, como en los procesos de difusión, comunicación y participación popular en los territorios, la Municipalidad se compromete a desplegar todas las acciones que propendan a la difusión y</p>

²¹ Para más información, consultar convenio: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/04/Municipalidades-Constituyentes.pdf>

²² Para más información, consultar convenio: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/20-Convenio-CC-Municipalidad-de-Coyhaique.pdf>

²³ Para más información, consultar convenio: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/05/convenio-entre-convencion-munivalpo.pdf>

Municipalidad de Mejillones	1. Mejillones	19/05/2022	participación transversal en el proceso constituyente. Para darle pertinencia cultural, social y técnica al trabajo de la Convención propiamente tal, como en los procesos de difusión, comunicación y participación popular en los territorios, la Municipalidad se compromete a desplegar todas las acciones que propendan a la difusión y participación transversal en el proceso constituyente.
-----------------------------	---------------	------------	--

Fuente: elaboración propia

Además de la suscripción de estos convenios con 42 municipalidades, se contactó a los y las gobernadoras, alcaldes y concejales de las comunas del país, incluyendo las más aisladas. De las municipalidades contactadas, se obtuvo respuesta de 21 comunas informadas y, en algunos casos, dispuestas a coordinar el trabajo. Estas comunas son: Huara, San Pedro de Atacama, La Serena, Quilpué, Villa Alemana, Peñalolén, Pudahuel, María Pinto, Chol Chol, Arauco, Panguipulli, Castro, Chonchi, San Pablo, Valdivia, Coyhaique, Porvenir, Cabo de Hornos, Torres del Paine, Río Verde y Timaukel.

La Secretaría de Participación Popular estableció criterios de priorización territorial que permitiesen cumplir con el reglamento (Anexo 11). Ello permitió seleccionar 35 comunas para fortalecer las Oficinas Territoriales. Con ese fin se solicitó una partida presupuestaria de 35 millones de pesos, con el fin de financiar la asistencia técnica y el flujo de información y materiales, principalmente en formato físico, que dichas oficinas requerían. Esta solicitud se basaba en el hecho que las comunas priorizadas en base a los criterios reglamentarios son aquellas que cuentan con menores capacidades de gestión municipal. Aun teniendo la voluntad favorable de las autoridades municipales de dichas comunas, la Convención Constitucional no aprobó recursos para cumplir con esa labor.

En cuanto al desempeño de las oficinas municipales de los municipios en convenio, así como de otros, no se cuenta con información completa que permita dimensionar su acción y resultados. En los informes de convencionales acerca de actividades durante las Semanas Territoriales se menciona, sin embargo, diversas actividades que se llevaron a cabo en el marco de dichos convenios.

6.4 Semanas Territoriales

a) Informes y análisis de las Semanas Territoriales

En el Reglamento General de la Convención Constitucional se estableció que una semana al mes se destinará al trabajo territorial y se podrá someter a votación del Pleno la decisión de reestructurar, suspender, dividir o reagendar una semana territorial (Art. 73). En este sentido, en la Sesión n°46 del Pleno de la Convención, el día miércoles 29 de diciembre de 2021 se acuerda eliminar las semanas territoriales presupuestadas para los meses de febrero, marzo y abril para priorizar el trabajo y votación de normas constitucionales. Además de esto, se acuerda que los convencionales que no participen de las comisiones de Armonización, Normas Transitorias y Preámbulo realizarán semanas territoriales en

mayo y junio. En el siguiente cuadro, se muestran las semanas territoriales efectivamente concretadas por los y las convencionales.

Tabla 6: Descripción Semanas Territoriales

Periodo	Quiénes participan
11 al 15 de octubre	Todos y todas las convencionales
15 al 19 de noviembre	Todos y todas las convencionales
13 al 17 de diciembre	Todos y todas las convencionales
10 al 14 de enero	Todos y todas las convencionales
2 al 6 de mayo	Convencionales que no pertenezcan a las comisiones finales
9 al 13 de mayo	Convencionales que no pertenezcan a las comisiones finales
23 al 27 de mayo	Convencionales que no pertenezcan a las comisiones finales
30 de mayo al 3 de junio	Convencionales que no pertenezcan a las comisiones finales

Elaboración propia a partir del Cronograma de la Convención

En estas semanas territoriales se hicieron diversas actividades en distintos formatos y comunas del país. El reglamento establece que quince días después de la Semana Territorial las y los convencionales deben enviar un informe, cuyo formato no fue establecido, a la Secretaría de Participación Popular. En los casos de octubre, noviembre y diciembre, se entregaron 153 informes de distintos convencionales, que para motivos de este informe no alcanzaron a ser analizados, puesto que fueron remitidos a la Secretaría muy posteriormente, ya que en ese momento ésta no estaba constituida.

Ahora bien, para los meses de enero, mayo y junio contamos con un mayor análisis. En la siguiente tabla, se observa la información declarada por distintos convencionales en sus informes de semana territorial. En estos tres meses, se informa un total de 1.121 actividades.

Tabla 7: Descripción de actividades Semanas Territoriales

Periodo	Actividades informadas	Convencionalistas que informan	Comunas
Enero	492	59	137
Mayo	270 (sin JND)	28	70
Junio	359	30	98

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes de Semanas Territoriales

Sobre este respecto, cabe mencionar tres puntos. En primer lugar, existen actividades realizadas en conjunto entre convencionales por lo que la cantidad total incluye también algunas algunas actividades declaradas para mas de una persona. En segundo lugar, estas actividades fueron declaradas por los y las convencionales en informes recibidos por la Secretaría de Participación Popular hasta el 27 de junio de 2022. Actividades que no fueron informadas no quedaron contabilizadas. En tercer lugar, estas actividades declaradas consideran las distintas cuentas públicas realizadas en estos tres meses, que

serán analizadas en el apartado correspondiente, y no consideran las actividades realizadas en el marco de la Jornada Nacional de Deliberación, que tomó lugar entre el 27 y 29 de mayo.

Por tanto, la Secretaría, gracias a los informes recibidos, elaboró una base de datos con las actividades realizadas por los cada uno/a de las y los convencionales en los meses de enero, mayo y junio. En la base de datos, se describe la fecha de la actividad, el tipo, carácter (presencial o virtual), los participantes y observaciones extraídos de los informes, en algunos casos. Sobre el tipo de actividades, se distinguen siete tipos específicos de estas, caracterizadas a continuación.

- ❖ Actividad con medios de comunicación y en redes sociales. Corresponden a entrevistas en radios, televisión y diarios, y también en plataformas como Instagram y Facebook.
- ❖ Audiencias. Son aquellas solicitadas por la plataforma Lobby de transparencia.
- ❖ Encuentros. Corresponde a cabildos, foros, conversatorios, seminarios, conferencias y encuentros constituyentes.
- ❖ Volanteos. Son actividades como puerta a puerta, volanteos y repartición de material de difusión.
- ❖ Reuniones con autoridades. Consisten en reuniones con autoridades de diversa índole como regionales, municipales, universitarias, empresariales, entre otras.
- ❖ Cuentas Públicas Constituyentes. Son la rendición de cuentas del trabajo de los y las constituyentes. Son un instrumento de participación popular en sí mismo, referido en el Reglamento.
- ❖ Otras actividades. Corresponden a sesiones del pleno, reuniones de equipos, de colectivos, de comisiones o mesas directivas, informadas por los y las convencionales.

En cuanto a los participantes, se han categorizado las distintas actividades, según su identificación con GHE o bien con otros grupos específicos o bien abiertas a público en general. Es decir, a cada actividad se le ha otorgado una categoría según mejor corresponda a la descripción de esta:

- ❖ Grupos históricamente excluidos (GHE) identificados en el Reglamento de Participación Popular. Estos son explícitamente reconocidos por el Reglamento como un eje transversal a la participación popular.
- ❖ Otros grupos mencionados en los informes: Comunidades indígenas, Mujeres, Sindicatos y federaciones de trabajadores, Empresarios y asociaciones gremiales, Organizaciones y dirigentes sociales, Organizaciones de la sociedad civil, Estudiantes de educación superior y Público general.

b) Las Semanas Territoriales de enero, mayo y junio 2022

En el caso del mes de enero, 59 convencionales declararon 492 actividades en cerca de 137 comunas del país (Anexo 12). En la siguiente tabla se observa un desglose de estas actividades.

Tabla 8: Actividades informadas en Semana Territorial. Enero 2022

Categorías	N	%
Actividades con medios de comunicación y en redes sociales	85	17,3%
Audiencias	31	6,3%
Encuentros	246	50%
Volanteos	30	6,1%
Reuniones con autoridades	36	7,3%
Cuentas Públicas Constituyentes	41	8,3%
Otras actividades	23	4,7%
Total	492	100%

Fuente: elaboración propia

En el caso de los encuentros, que representan la mitad de las actividades realizadas, estos tuvieron lugar en 105 comunas y en 14 regiones del país. Las regiones donde hubo más comunas donde se llevó a cabo encuentros son la Región Metropolitana y La Araucanía, habiendo en ellas una mayor distribución de convencionales en sus actividades territoriales. No hubo encuentros informados en las regiones de Arica y Tarapacá. Cabe decir, que en 42 casos la comuna en que se realizó el encuentro no fue declarada por los y las convencionales.

Tabla 9: Encuentros realizados durante la Semana Territorial de Enero 2022. Regiones y Comunas

Regiones	Comunas
Región de Arica y Parinacota	No hubo encuentros en esta región
Región de Tarapacá	No hubo encuentros en esta región
Región de Antofagasta	Calama y San Pedro de Atacama.
Región de Atacama	Caldera, Copiapó, Freirina, Huasco, Tierra Amarilla y Vallenar
Región de Coquimbo	Andacollo, Coquimbo, Illapel, La Serena, Los Vilos, Monte Patria y Salamanca,
Región de Valparaíso	Concón, Puchuncaví, Putaendo, Quilpué, Valparaíso y Viña del Mar
Región Metropolitana de Santiago	Calera de Tango, Curacaví, El Monte, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Lo Prado, Macul, Maipú, Ñuñoa, Padre Hurtado, Peñaflores, Peñalolén, Providencia, Pudahuel, Puente Alto, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Bernardo, San Joaquín, San José de Maipo, San Miguel, San Ramón, Santiago y Vitacura
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	Malloa, Pichidegua, Rancagua, Rengo y San Francisco de Mostazal
Región de Maule	Chanco, Río Claro, Sagrada Familia, San Clemente y

Región de Ñuble	Talca Cato, Chillán, Chillán Viejo, Itata, Quillón, Ranquíl, San Carlos, Trehuaco y Ñuble
Región de Bío Bío	Arauco, Chiguayante, Concepción, Lebu y Talcahuano
Región de La Araucanía	Angol, Curacautín, Lautaro, Loncoche, Lonquimay, Lumaco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Perquenco, Renaico, Temuco y Victoria
Región de Los Ríos	Lanco y Valdivia
Región de Los Lagos	Castro, Chaitén, Dalcahue, Hualaihué, Osorno, Puerto Montt y Puyehue
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique, Guaitecas, Melinka y Puerto Cisnes
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas

Fuente: elaboración propia

En cuanto a los participantes de los encuentros, la mitad de los encuentros corresponden a público en general. En la categoría de grupos históricamente excluidos según el reglamento, son los niños, niñas y adolescentes quienes tienen más encuentros asociados a ellos. Le siguen las personas en situación de discapacidad y personas sordas, personas mayores y personas de sectores rurales y de difícil acceso. Observando los otros grupos de interés, la mayoría de los participantes de los encuentros están asociados a organizaciones y dirigentes sociales y a comunidades indígenas, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 10: Descripción de los grupos participantes a los encuentros informados. Semana Territorial Enero 2022

Grupos	Descripción de grupos	Número de miembros	% de miembros
Grupos Históricamente Excluidos según reglamento	Personas en situación de discapacidad y personas sordas	7	2,8%
	Personas mayores	5	2%
	Niños, niñas y adolescentes	10	4%
	Mujeres y personas cuidadoras de personas con dependencia	0	0%
	Personas de sectores rurales y de difícil acceso	5	2%
	Personas migrantes y personas en condición de refugio y solicitantes de refugio	0	0%
	Personas chilenas residentes en el extranjero	0	0%

	Personas privadas de libertad	3	1,2%
	Personas de las diversidades sexo-genéricas	3	1,2%
	Pueblo tribal afrodescendiente	0	0%
	Personas que habitan asentamientos informales.	0	0%
Otras categorías	Comunidades indígenas	19	7,7%
	Mujeres	3	1,2%
	Sindicatos y federaciones de trabajadores	4	1,6%
	Empresarios y asociaciones gremiales	13	5,3%
	Organizaciones y dirigentes sociales	26	10,6%
	Organizaciones de la sociedad civil	11	4,5%
	Estudiantes de educación superior	7	2,8%
	Público general	130	52,8%
	Total	246	100%

Fuente: elaboración propia

En el caso de mayo, 28 convencionales informaron de 270 actividades, sin contar aquellas efectuadas en el marco de las Jornadas Nacionales de Deliberación, es decir, entre los días 27 y 29 de mayo (Anexo 13). Nuevamente, las más realizadas fueron encuentros y en menor medida las audiencias y Cuentas Públicas Constituyentes.

Tabla 11: Actividades informadas en Semana Territorial. Mayo 2022

Actividades con medios de comunicación y en redes sociales	66	24,4%
Audiencias	3	1,1%
Encuentros	151	56%
Volanteos	12	4,4%
Reuniones con autoridades	9	3,3%
Cuentas Públicas Constituyentes	4	1,5%
Otras actividades	25	9,3%
Total	270	100%

Fuente: elaboración propia

Particularmente, los encuentros y seminarios se extendieron por 59 comunas y en 13 regiones del país. Se puede observar que no hubo encuentros en la Región de Arica, Aysén y Magallanes, mientras que, en comparación con el mes de enero, hubo mas encuentros en la región de Antofagasta, donde se

realizó la Salida Regional de la Convención en Pleno. Al igual que en enero, las regiones con más comunas que tuvieron encuentros, son la Región Metropolitana y La Araucanía. En 25 casos la comuna en que se realizó el encuentro no fue declarada por los y las convencionales.

Tabla 12: Encuentros realizados durante la Semana Territorial Mayo 2022. Regiones y Comunas

Regiones	Comunas
Región de Arica y Parinacota	No hubo encuentros en esta región
Región de Tarapacá	Iquique
Región de Antofagasta	Calama, San Pedro de Atacama, Antofagasta, María Elena, Ollagüe, Sierra Gorda y Tocopilla
Región de Atacama	Copiapó
Región de Coquimbo	La Serena y Ovalle
Región de Valparaíso	La Ligua, Limache, Petorca, Quillota, Quilpué, Valparaíso, Viña del Mar y Villa Alemana
Región Metropolitana de Santiago	Huechuraba, Independencia, Isla de Maipo, La Cisterna, La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, La Florida, La Pintana, Peñaflores, Peñalolén, Pirque, Pudahuel, San Bernardo, San Miguel y Santiago
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	Chépica, Marchihue, Pichilemu, Rancagua y Rengo
Región de Maule	Curicó
Región de Ñuble	Chillán, Coihueco y San Carlos
Región de Bío Bío	Concepción, Los Álamos y Hualpén
Región de La Araucanía	Angol, Carahue, Loncoche, Lumaco, Padre Las Casas, Saavedra, Temuco, Victoria y Villarrica
Región de Los Ríos	Valdivia y Los Lagos
Región de Los Lagos	Puerto Montt
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	No hubo encuentros en esta región
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	No hubo encuentros en esta región

Fuente: elaboración propia

Predominan los encuentros abiertos a público en general. En el caso de los grupos históricamente excluidos según el reglamento, aquellos que cuentan con una mayor cantidad de encuentros destinados a ellos son los niños, niñas y adolescentes y en los otros grupos identificados, la mayoría de encuentros fueron destinados a organizaciones y dirigentes sociales, al igual que en enero.

Tabla 13: Descripción de los grupos participantes a los encuentros informados. Semana Territorial de Mayo 2022

Grupos Identificados	Clasificación grupos	Nº Encuentros	% Encuentros	
Grupos Históricamente Excluidos según reglamento	Personas en situación de discapacidad y personas sordas	0	0%	
	Personas mayores	6	4%	
	Niños, niñas y adolescentes	26	17,2%	
	Mujeres y personas cuidadoras de personas con dependencia	0	0%	
	Personas de sectores rurales y de difícil acceso	0	0%	
	Personas migrantes y personas en condición de refugio y solicitantes de refugio	0	0%	
	Personas chilenas residentes en el extranjero	0	0%	
	Personas privadas de libertad	0	0%	
	Personas de las diversidades sexo- genéricas	1	0,6%	
	Pueblo tribal afrodescendiente	0	0%	
	Personas que habitan asentamientos informales.	0	0%	
	Otras categorías	Comunidades indígenas	6	4%
		Mujeres	2	1,3%
Sindicatos y federaciones de trabajadores		7	4,6%	
Empresarios y asociaciones gremiales		8	5,3%	
Organizaciones y dirigentes sociales		15	9,9%	
Organizaciones de la sociedad civil		0	0%	
Estudiantes de educación superior		11	7,3%	
Público general		69	45,7%	
	Total	151	100%	

Fuente: elaboración propia

En el mes de junio, 30 convencionales informaron de 359 actividades (Anexo 14). Los encuentros son la actividad más realizada este mes, seguida de las actividades con medios de comunicación y en redes sociales. En comparación con los meses anteriores, llama la atención que ha ido en descenso la cantidad

de Cuenta Públicas Constituyentes y Audiencias informadas. Esto último puede deberse a que ha cesado la votación de normas constitucionales.

Tabla 14: Actividades informadas en Semana Territorial. Junio 2022

Categorías	Nº	%
Actividades con medios de comunicación y en redes sociales	93	25,9%
Audiencias	2	0,6%
Encuentros	207	57,7%
Volanteos	26	7,2%
Reuniones con autoridades	9	2,5%
Cuentas Públicas Constituyentes	1	0,3%
Otras actividades	21	5,8%
Total	359	100%

Fuente: elaboración propia

Particularmente, los encuentros y seminarios se extendieron por 82 comunas y en 13 regiones del país. En el siguiente cuadro, se puede visualizar específicamente en qué comunas del país sucedieron los distintos encuentros informados. Así, vemos que hubo encuentros en todas las regiones de la zona norte del país, más no en la zona central y sur, no existiendo encuentros en las regiones del Maule, Aysén y Magallanes, en estos últimos dos en mayo tampoco hubo encuentros. Cabe decir, que en 18 casos la comuna en que se realizó el encuentro no fue declarada por los y las convencionales.

Tabla 15: Encuentros realizados durante la Semana Territorial Junio 2022. Regiones y Comunas

Regiones	Comunas
Región de Arica y Parinacota	Arica y Camarones
Región de Tarapacá	Alto Hospicio y Iquique,
Región de Antofagasta	Antofagasta.
Región de Atacama	Caldera, Copiapó y Tierra Amarilla
Región de Coquimbo	Coquimbo, La Higuera, La Serena y Ovalle
Región de Valparaíso	Hijuelas, La Ligua, Llay Llay, Los Andes, Olmué, Petorca, Papudo, Putaendo, Valparaíso, Villa Alemana y Viña del Mar
Región Metropolitana de Santiago	Cerro Navia, Conchalí, El Bosque, El Monte, La Cisterna, La Florida, La Pintana, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Macul, Melipilla, Ñuñoa, Padre Hurtado, Paine, Pedro Aguirre Cerda, Peñaflor, Peñalolén, Pirque, Pudahuel, Puente Alto, Quinta Normal, Renca, Santiago, Talagante y Vitacura.
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	Malloa, Marchihue, San Fernando y San Vicente
Región de Maule	No hubo encuentros en esta región

Región de Ñuble	Bulnes, Chillán, Cobquecura, Coelemu, El Carmen, Ninhue, Ñiquén, Quillón, Ránquil, San Carlos, San Fabián, San Nicolás y Yungay
Región de Bío Bío	Concepción.
Región de La Araucanía	Carahue, Curarrehue, Lautaro, Padre Las Casas, Pitrufquén, Renaico, Saavedra, Temuco y Victoria
Región de Los Ríos	La Unión, Paillaco y Río Bueno
Región de Los Lagos	Osorno y Puerto Montt
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	No hubo encuentros en esta región
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	No hubo encuentros en esta región

Fuente: elaboración propia

Se observan diversos públicos para los encuentros del mes de junio. Específicamente, de los grupos históricamente excluidos según el reglamento, la mayoría de los encuentros están asociados a niños y niñas y adolescentes y por primera vez en estos tres meses de análisis, observamos actividades para el pueblo tribal afrodescendientes y personas que habitan en asentamientos informales. De los otros grupos interesantes a estudiar, la mayoría de la actividad se encuentra asociada a estudiantes de educación superior.

Tabla 16: Descripción de los grupos participantes a los encuentros informados. Semana Territorial Junio 2022

Grupos Históricamente Excluidos según reglamento	Descripción grupos	N° Encuentros	% Encuentros
	Personas en situación de discapacidad y personas sordas	0	0%
	Personas mayores	4	1,9%
	Niños, niñas y adolescentes	42	20,3%
	Mujeres y personas cuidadoras de personas con dependencia	0	0%
	Personas de sectores rurales y de difícil acceso	2	1%
	Personas migrantes y personas en condición de refugio y solicitantes de refugio	0	0%
	Personas chilenas residentes en el extranjero	1	0,5%
	Personas privadas de libertad	0	0%
	Personas de las diversidades sexo-genéricas	0	0%

	Pueblo tribal afrodescendiente	1	0,5%
	Personas que habitan asentamientos informales.	1	0,5%
Otras categorías	Comunidades indígenas	7	3,4%
	Mujeres	2	1%
	Sindicatos y federaciones de trabajadores	6	2,9%
	Empresarios y asociaciones gremiales	7	3,4%
	Organizaciones y dirigentes sociales	12	5,8%
	Organizaciones de la sociedad civil	2	1%
	Estudiantes de educación superior	21	10,1%
	Público general	99	47,7%
	Total	207	100%

Fuente: elaboración propia

En suma, en las diversas semanas territoriales de este proceso constituyente se observa una diversidad inmensa de grupos participantes y actividades, tomando lugar en varias comunas y en casi todas las regiones del país. Específicamente, podemos ver cómo niños, niñas y adolescentes fueron el grupo históricamente excluido con más encuentros asociados y que estos encuentros, también tuvieron otros focos en organizaciones sociales y estudiantes de educación superior, por mencionar algunos.

6.5 Cuentas Populares Constituyentes

En el transcurso de las semanas territoriales de enero, mayo y junio de 2022, algunos convencionales informaron de la realización de estas cuentas, ya sea de forma presencial o virtual. No es posible saber si estas cuentas siguieron los criterios establecidos por el mismo reglamento, por lo que, en este apartado, solo se describen las cuentas realizadas en estos tres meses de manera breve.

Se informa de la realización de 46 cuentas populares constituyentes durante enero, mayo y junio (Anexo 15). Algunas de estas son cuentas realizadas en conjunto entre varios convencionales, por lo que no significa que existieron 46 cuentas en este período, sino que 46 fueron informadas. En la siguiente tabla, se observa por mes, en qué lugares y a qué públicos estaban dirigidas las cuentas públicas. No se contabilizan las do cuentas públicas informadas en el marco de la Jornada Nacional de Deliberación.

Tabla 17: Cuentas Públicas informadas en Semanas Territoriales. Enero, mayo y junio de 2022

Mes	Lugares de la Oromía	Públicos
Enero	Andacollo, Caldera, Cauquenes, Cerrillos, Chillán, Copiapó, Curacautín, Curarrehue, Gorbea, Illapel, La Granja, La Pintana, Lo Barnechea, Machalí, Ovalle, Paillaco, Parral, Pedro Aguirre Cerda, Puente Alto, Puerto	Se realizan cuentas para: comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones y dirigentes sociales, personas chilenas residentes en el

Natales, Punta Arenas, San Joaquín, Serón, extranjero y para público general.
Rio Hurtado, Yungay.

Se informa además de 8 cuentas hechas en modalidad virtual.

Mayo Huechuraba y Renca. Se realizan cuentas para público general.

Se informa además de 2 cuentas hechas en modalidad virtual

Junio Temuco Se realiza cuenta para estudiantes de educación superior.

Fuente: elaboración propia

6.6 Jornada Nacional de Deliberación

La Jornada Nacional de Deliberación, bajo el nombre “Hablemos de un Chile Justo”, se desarrolló entre el 27 y 29 de mayo en todo el país. Se trató de un momento de participación ciudadana, que buscaba concentrar en estos tres días actividades informativas y de educación popular, una vez que se había completado el borrador de la Nueva Constitución. Esto con el objetivo de acercar a la ciudadanía la propuesta de nueva Constitución (Anexo 16).

Respecto a la ejecución de la Jornada, 26 convencionales informaron de 106 actividades en 49 comunas del país (Aneo 17). Al igual que en el apartado de semanas territoriales, se expone a continuación, el tipo de actividades realizadas, la distribución por región y los grupos participantes.

Tabla 18: Actividades informadas durante la Jornada Nacional de Deliberación. Mayo 2022

Actividad	Número de actividades	Porcentaje
Actividades con medios de comunicación y en redes sociales	12	11,3%
Audiencias	1	0,9%
Encuentros	82	77,4%
Volanteos	8	7,5%
Reuniones con autoridades	0	0%
Cuentas Públicas Constituyentes	2	1,9%
Otras actividades	1	0,9%
Total	106	100%

Fuente: elaboración propia

Las actividades en el marco de la Jornada se extendieron en 49 comunas y en 13 regiones del país. No hubo actividades en las regiones del Maule, Los Lagos y Aysén. Aquellas regiones con más comunas donde hubo actividades son la Región Metropolitana y Valparaíso. Cabe decir, que en 16 casos no se informó la comuna de las actividades.

Tabla 19: Actividades realizadas durante la Jornada Nacional de Deliberación. Regiones y Comunas

Regiones	Comunas
Región de Arica y Parinacota	Arica y Putre
Región de Tarapacá	Alto Hospicio, Iquique y Pozo Almonte
Región de Antofagasta	Antofagasta
Región de Atacama	Copiapó y Freirina
Región de Coquimbo	Coquimbo y La Serena
Región de Valparaíso	Cabildo, Concón, La Cruz, Puchuncaví, Quilpué, San Antonio y Valparaíso
Región Metropolitana de Santiago	Alhué, El Bosque, La Cisterna, La Florida, La Pintana, Ñuñoa, Padre Hurtado, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Pirque, Puente Alto, San José de Maipo, Santiago y Talagante
Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	Mostazal, Rancagua y Rengo
Región de Maule	No hubo actividades en esta región
Región de Ñuble	Chillán, Quillón y Ñuble
Región de Bío Bío	Concepción y Talcahuano
Región de La Araucanía	Carahue, Saavedra, Temuco y Villarrica
Región de Los Ríos	La Unión, Panguipulli y Valdivia
Región de Los Lagos	No hubo actividades en esta región
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	No hubo actividades en esta región
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Porvenir y Punta Arenas

Fuente: elaboración propia

Se observan diversos públicos para el total de las actividades. Casi el ochenta por ciento, sin embargo se dirigió a público en general. de los grupos históricamente excluidos según el reglamento, se observan cuatro actividades destinadas a personas mayores, dos a niños, niñas y adolescentes y una para personas residentes en el extranjero. De los otros grupos, las organizaciones y dirigentes sociales con los estudiantes de educación superior son los grupos que tienen asociados más actividades.

Tabla 20: Descripción de los grupos participantes en actividades de la Jornada Nacional de Deliberación

Grupos	Personas en situación de discapacidad y personas sordas	Número de Actividades	% Actividades
Históricamente Excluidos según reglamento	Personas mayores	4	3,8%
	Niños, niñas y adolescentes	2	1,9%
	Mujeres y personas cuidadoras de	0	0%
		0	0%

	personas con dependencia		
	Personas de sectores rurales y de difícil acceso	0	0%
	Personas migrantes y personas en condición de refugio y solicitantes de refugio	0	0%
	Personas chilenas residentes en el extranjero	1	0,9%
	Personas privadas de libertad	0	0%
	Personas de las diversidades sexo-genéricas	0	0%
	Pueblo tribal afrodescendiente	0	0%
	Personas que habitan asentamientos informales.	0	0%
Otras categorías	Comunidades indígenas	1	0,9%
	Mujeres	1	0,9%
	Sindicatos y federaciones de trabajadores	2	1,9%
	Empresarios y asociaciones gremiales	4	3,8%
	Organizaciones y dirigentes sociales	6	5,7%
	Organizaciones de la sociedad civil	0	0%
	Estudiantes de educación superior	6	5,7%
	Público general	79	74,5%
	Total	106	100%

Fuente: elaboración propia

7. Resultados de Instrumentos de Participación Popular

7.1 Audiencias Públicas en Comisiones Provisorias

Las Audiencias Públicas se realizaron desde el comienzo del trabajo de la Convención abarcando una gran cantidad y variedad de actores. El procedimiento específico para solicitar audiencia, así como los plazos para hacerlo fueron definidos en función del calendario y la metodología de trabajo de cada una de las Comisiones. Tal como sucedió con otros instrumentos de participación, las comisiones que más cantidad de solicitudes recibieron fueron la de Derechos Fundamentales y la de Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico Ello obligó a estas comisiones a definir sistemas de selección para determinar que solicitudes se acogerían, evitando discriminaciones. Exponemos el procedimiento seguido por dichas comisiones más adelante.

Luego de recepcionadas y validadas las solicitudes, normalmente a través de un formulario ad hoc, se fijaron las audiencias que se realizarían en cada Comisión y se contactó a las y los responsables de la solicitud. Una vez cumplidos los ciclos de audiencias cada comisión encargó a equipos externos la sistematización de las mismas, de acuerdo a criterios que la propia comisión estableció. Esos informes fueron luego puestos a disposición de las y los convencionales para su utilización en la deliberación de normas. Finalmente la Secretaría de Participación Popular encargó al equipo de Tenemos que Hablar de Chile la sistematización del conjunto de informes sobre audiencias públicas realizadas (Anexo 18)

La siguiente tabla presenta la información disponible acerca de las Audiencias Públicas realizadas en las Comisiones Transitorias.

Tabla 21: Audiencias Públicas ante Comisiones Transitorias Sistematizadas

Comisión	Autor(es) Informa(s)	Fecha(s) Informa(s)	Nº audiencias sistematizadas	Rango de fechas audiencias
Comisión de Ética	Constanza Toro Justiniano (Secretaria de la Comisión)	7 de septiembre de 2021	37	22/07/2021 - 05/08/2021
Comisión de Reglamento	Tenemos que Hablar de Chile (en colaboración con la Facultad de Derecho y el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile y la Facultad de Derecho y el Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile)	Agosto 2021	105	29/07/2021 -06/08/2021
Comisión de Presupuestos y Administración Interior	Cristian Ortiz Moreno (Secretario de la Comisión)	26 de agosto de 2021	7	No se especifica

Comisión de Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición	CeCSO, Diplomado en DD.HH., Facultad de Filosofía y Humanidades y Facultad de Derecho (U. de Chile), USACH, FLACSO Chile, CIIR (PUC), NEII (U. Católica de Temuco), DesDeh (Universidad Austral), INDH, ONG FIMA, Flacso-Lab Recicla la Política, Universidad de Concepción, UCSH y representantes de los convencionales de la Comisión	Diciembre 2021	160 (de un total de 282 audiencias realizadas)	17/08/2021-26/08/2021 y 15/10/2021
Comisión de Participación y Consulta Indígena	PNUD	Agosto 2021	69	11/08/2021-19/08/2021
Comisión de Descentralización, Equidad y Justicia Territorial	Agrupación de Universidades Regionales de Chile (AUR)	26 de agosto de 2021	130	16/08/2021 - 25/08/2021

Fuente: Elaboración propia con datos de Tenemos que Hablar de Chile, 2022

De acuerdo a la Tabla anterior se realizaron un total aproximado de 648 Audiencias Públicas en las Comisiones Transitorias y se sistematizaron 526 de ellas. Destacan en número la Comisión de Verdad Histórica, seguida de la de Descentralización.

7.2 Audiencias Públicas en Comisiones Permanentes

Una vez constituidas las Comisiones Permanentes se inició el trabajo programando un conjunto de sesiones que incluyeron la realización de Audiencias Públicas.

La Tabla siguiente consigna la cantidad de Audiencias Públicas realizadas ante las Comisiones Permanentes de la Convención.

Tabla 22: Audiencias Públicas ante Comisiones Permanentes Sistematizadas

Comisión	Autor(es) Informal(es)	Fecha(s) Informal(es)	Nº audiencias Sistematizadas	Rango de fechas audiencias
Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral	Tenemos que Hablar de Chile (en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y el Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile)	Enero 2022	126	2/11/2021 - 24/01/2022
Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía	Universidad de Playa Ancha y Universidad Arturo Prat	8 de febrero de 2022	97	9/11/2021 - 23/12/2021
Comisión sobre Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal	Universidad de la Frontera	17 de enero de 2022	112	2/11/2021 - 30/12/2021
Comisión sobre Derechos Fundamentales	FLACSO Chile	1) Diciembre de 2021 3) enero de 2022	72 de los Bloques 1 y 3 de un total de 201 realizadas (información del Secretario de la Comisión	1) 9/11/2021 - 11/11/2021 3) 9/11/2021 - 21/11/2021

Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	Universidad de Antofagasta, Universidad de La Serena, Universidad Católica del Maule, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad de la Frontera, Universidad Austral de Chile y Universidad de Aysén	31 de enero de 2022	No se especifica en Informe 230 realizadas (información del Secretario de la Comisión)	11/2021 - 19/01/2022
Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional	Universidad Católica del Norte	27 de enero de 2022	127	2/11/2021 - 6/01/2022
Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios	Cristina Dorador (Coordinadora), Ignacio Achurra (Coordinador) y Julián Saona (Secretario)	19 de febrero de 2022	120	No se especifica
Comisión de Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad	Universidad Católica de la Santísima Concepción	18 de enero de 2022	18	29/11/2021

Fuente: elaboración propia con datos de Tenemos que Hablar de Chile, 2022 e informaciones de Secretarios de Comisiones de Derechos Fundamentales y Medio Ambiente

De acuerdo a los datos recopilados en las Comisiones Permanentes se realizaron 1.063 Audiencias Públicas de las cuales tenemos información que fueron sistematizadas al menos 654 de ellas (no tenemos certeza sobre la Comisión de Medio Ambiente). De manera tal que en el conjunto del período se tiene información acerca de 1.719 Audiencias Públicas realizadas ante las Comisiones.

A pesar del abultado número de Audiencias Públicas efectuadas, las que se solicitaron realizar fueron muchas más. Contamos con los datos de las dos Comisiones que mayores solicitudes recibieron que fueron la de Derechos Fundamentales y la de Medio Ambiente, con 1.680 y 1.703 respectivamente. El procedimiento utilizado para seleccionar la pequeña proporción que se alcanzó a recibir fue principalmente el sorteo aleatorio, aplicando sin embargo algunos criterios correctores. En el caso de la Comisión de Derechos Fundamentales se establecieron los siguientes criterios: Paridad (50% mujeres

o disidencias sexuales), Descentralización (50% de regiones), Pueblos originarios (un representante de cada pueblo según las solicitudes de inscripción), Personas con discapacidad (un representante por cada bloque temático de acuerdo con las solicitudes de inscripción) (Oficio 009 16/12/2021).

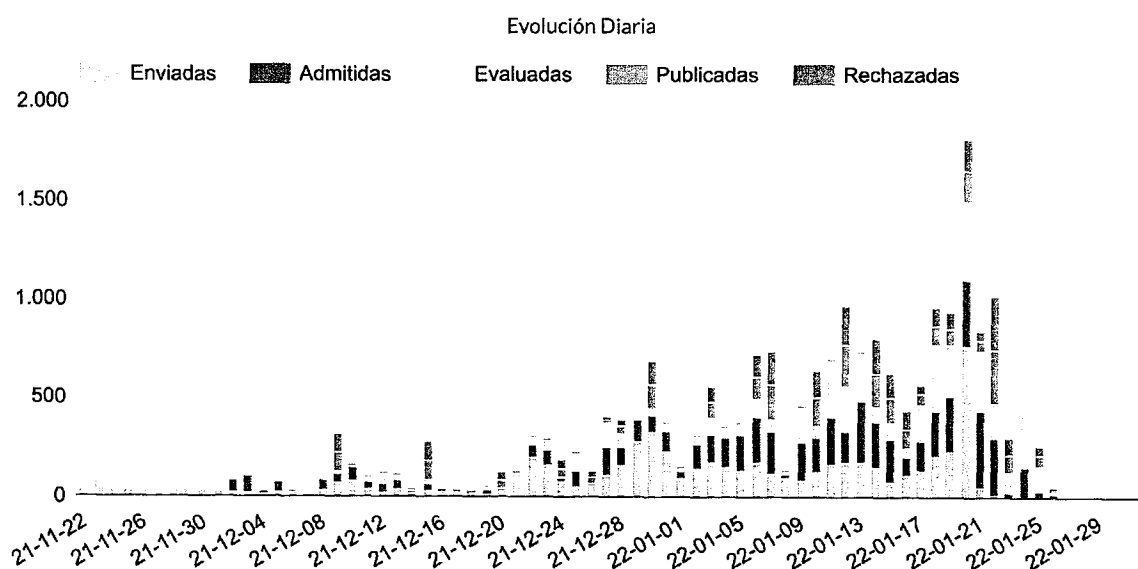
7.3 Iniciativas Populares de Norma

El objetivo principal de este instrumento de participación es que la ciudadanía pudiera presentar una propuesta de norma en los temas definidos para cada comisión temática. Para la incidencia, estas IPN deben ser consideradas por las comisiones respectivas al momento de hacer su propuesta al pleno.

El proceso de recepción de iniciativas populares de norma (en adelante, también mencionadas como IPN) empezó el 22 de noviembre de 2021, con la habilitación de la plataforma digital de participación popular desarrollada por UCampus de la Universidad de Chile, finalizando el viernes 21 de enero de 2022. Desde ahí, el plazo para entrega de apoyos para las distintas IPN se extendió hasta el 1 de febrero de 2022. El balance fue altamente exitoso: los datos mostraron masividad, diversidad, un positivo alcance territorial y una fórmula de levantamiento de iniciativas efectivo.

En la medida que iban ingresando, las IPN iban siendo analizadas por un equipo conformado por abogadas y abogados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, quienes realizaban un examen de admisibilidad. Los resultados de ese análisis son remitidos a un grupo de convencionales que lo revisa y autoriza su publicación, proceso a cargo de la coordinadora de la Comisión de Participación Popular Paulina Valenzuela. De acuerdo a este proceso un total de 6.105 IPN superaron la etapa de borrador en la plataforma y de estas 2.496 fueron publicadas, 2.350 fueron rechazadas y 1.259 quedaron en correcciones que se solicitaron a sus proponentes, sin que se hayan recibido con posterioridad. El gráfico muestra la evolución diaria del avance en el proceso de las IPN.

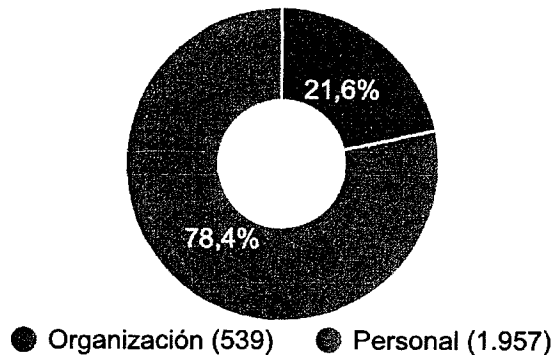
Gráfico 8. Iniciativas populares de norma presentadas por fecha, según estado



Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

De las 2.496 IPN publicadas el 78,4% fue enviado por personas, el complemento fue enviado por grupos organizados.

Gráfico 9. Iniciativas Populares de Norma por tipo de proponente



Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

Otras características de la participación popular a través de las Iniciativas Populares de Norma son las siguientes:

- ❖ Participación por territorio:
 - 971.096 participaron dentro de Chile.
 - 9.236 participaron desde el extranjero.
 - No definida: 15.622.
- ❖ Participación por edad:
 - El 2,22% de los patrocinantes son menores de edad, lo que corresponde a 21.295 niños, niñas y adolescentes.
 - La edad que concentró la mayor cantidad de participantes fue 31 años (32.915), seguido por quienes tienen 32 años (32.552) y 33 años (31.669).

Tabla 22a: Cabildos y encuentros etapa sin texto. Participación por Regiones

Región de Arica y Parinacota	8.254
Región de Tarapacá	13.075
Región de Antofagasta	26.502
Región de Atacama	10.761
Región de Coquimbo	30.623
Región de Valparaíso	102.407
Región Metropolitana de Santiago	461.186
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	38.337
Región del Maule	44.215
Región del Ñuble	19.820

Región del Biobío	85.571
Región de La Araucanía	40.035
Región de Los Ríos	18.681
Región de Los Lagos	42.681
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	5.283
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	7.765

Fuente: Plataforma Digital de Participación

Tabla 22b: Cabildos y encuentros etapa sin texto. Participación por Pueblos Originarios

Pueblo	Cantidad
Mapuche	42.045
Aymara	4.125
Diaguíta	4.103
Afrodescendiente	743
Lican	714
Colla	612
Quechua	574
Chango	355
Rapanui	157
Kawescar	120
Yagan	94
Total de personas que se identificaron como pertenecientes a un pueblo originario	53.642

Fuente: Plataforma Digital de Participación

Tabla 22c. Cabildos y encuentros etapa sin texto. Participación por pertenencia a Grupos Históricamente Excluidos

Grupos	Cantidad
Personas mayores	89.410
Mujeres y personas cuidadoras de personas con dependencia	33.438
Personas de sectores rurales y de difícil acceso	32.951
Niños, niñas y adolescentes	24.757
Personas de las diversidades sexo-genéricas	23.951
Personas en situación de discapacidad	15.514
Personas migrantes y personas en condición de refugio y solicitantes de refugio	4.532
Personas que habitan asentamientos informales como campamentos y similares	3.752
Personas privadas de libertad	997
Total de participantes declararon pertenecer a uno de los GHE	229.129

Fuente: Plataforma Digital de Participación